

ORDENANZA N° 695-MSB

San Borja, 28 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BORJA

VISTOS: En la IV-2023 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2023, el Dictamen N°006-2023-MSB-CAL de la Comisión de Asuntos Legales y el Dictamen N° 002-2023-MSB-CSH de la Comisión de Seguridad Humana; proponiendo al pleno del Concejo Municipal, la Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja para el año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en materias de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título preliminar y el artículo 40° de la Ley 27972, contempla que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales (siendo uno de los roles que integran su competencia en materia de seguridad ciudadana) y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y, que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado con Decreto supremo N°011-2014-I, establece que: " el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de Planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, asimismo, el artículo 36 del precitado reglamento establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantienen relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINADEC en el ámbito nacional, regional y local ;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprobó el plan de seguridad Ciudadana 2019-2023, constituyendo el mismo, el principal instrumento del estado Peruano destinado a fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional e incluye medidas que coadyuvaran a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento evaluación de los planes de acción Distrital de Seguridad Ciudadana, que tiene la finalidad de garantizar la adecuada formulación del citado plan, bajo enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y

tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros por los miembros del CODISE, secretaria Técnica del CODISEC y por los órganos de ejecución de seguridad ciudadana del ámbito distrital,

Que, con informe Técnico N° 033-2022-MML-GSGC-ST-CSC-OCM de fecha 21.11.2022, la Jefe de la Oficina de Coordinación Multisectorial de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, concluye que el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Borja para el año 2023", cumple lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento evaluación de los planes de acción Distrital de Seguridad Ciudadana y se encuentra apto para su implementación a nivel de jurisdicción distrital; al encontrarse alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019-2023;

Que, mediante Informe N° 26-2023-MSB-GM-GSH de fecha 10.02.2023, de la Gerencia de Seguridad Humana eleva a la Gerencia Municipal el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Borja para el año 2023", conjuntamente con el Acta de Aprobación del Plan de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el mismo que, fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del COSISEC;

Que, a través de Memorandum N° 43-2023-MSB-GM-OPE de fecha 14.02.2023, la Gerencia de Planificación, hace suyo el Informe N° 13-2023-MSB-GM-OPE-UPR de fecha 13.02.23 de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, la misma que, concluye en relación al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Borja para el año 2023, se encuentra conforme a la directiva N° 011-2019-IN-DGSC, además, señala que, las líneas de acción, los objetivos específicos y actividades propuestas en el citado plan se encuentra articulados directamente con un (1) Objetivo Estratégico Territorial (OET) denominado reducir los niveles de inseguridad y victimización en el distrito y un (1) Objetivo Estratégico Institucional (OEI) denominado reducir los índices de inseguridad que afectan a la población;

Que, con Informe N° 067-2023-MSB-OAJ de fecha 15.02.2023, señala que habiéndose aprobado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja para el año 2023, por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC y declarado apto para su implementación por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESECLM; conforme a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativa aplicable, estando ante ello, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente se emita Ordenanza que apruebe Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja para el año 2023;

Que de conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN BORJA PARA EL AÑO 2023

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja para el año 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Humana, así como a sus Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. – FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones que sean necesarias para la mejor aplicación e implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Gobierno su publicación en el Portal Institucional (www.munisanborja.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Abog. YANET VARGAS SANDOVAL
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCÓ ANTONIO ALVÁREZ VARGAS
ALCALDE



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana San Borja
CODISEC SB 2023

MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS

Alcalde del Distrito de San Borja – Presidente del CODISEC SB

- | | |
|--|--|
| 1. Cmdt. PNP. Daniel Alva Sánchez | Comisario de San Borja |
| 2. Myr. PNP. Carmen Rodríguez Chumacero | Comisario de Chacarilla del Estanque |
| 3. Cmdt. PNP. Segundo Horacio Santillan Tafuro | Jefe de la DEPINCRI San Borja – Surquillo |
| 4. Fiscal Lidia Dorita Loayza Alfaro | Fiscal Provincial del 4° Despacho
Provincial Penal de la Segunda Fiscalía
Corporativa Penal de Miraflores – Surquillo –
San Borja |
| 5. Fiscal Juan Mendoza Abarca | Fiscal Provincial del 5° Despacho
Provincial Penal de la Segunda Fiscalía
Corporativa Penal de Miraflores – Surquillo –
San Borja |
| 6. Brigadier David Ochoa Oba | CGBVP – Cosmopolita 11 |
| 7. Dr. José Prado Guzmán | Jefe del Centro de Salud San Borja |
| 8. Lic. Gloria María Saldaña Usco | Directora UGEL 07 |
| 9. Abog. Socrates Ortiz Chiquilin | Coordinador del Centro de Emergencia
Mujer |
| 10. Sra. Marffa Retamose Tello | Representante de Junta Vecinal Policial SB. |



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



INDICE

CAPITULO I

DIAGNÓSTICO EJECUTIVO DISTRITAL DE SAN BORJA 04

Problema distrital 04

Marco conceptual y normativo 04

Enfoques para abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana 08

Situación actual de la seguridad ciudadana 10

Información sociodemográfica 10

Población 11

Empleo 12

Economía 14

Educación 16

Salud 22

Situación de la seguridad ciudadana 28

Victimización 29

Victimización con arma de fuego 30

Percepción de inseguridad 32

Denuncias de delitos 32

Población penitenciaria 34

Delitos de mayor incidencia 35

Fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019 – 2023 37

Mapa del delito y de riesgo 46

Recursos con los que cuenta el comité distrital de seguridad ciudadana

San Borja para abordar la victimización 47

Futuro deseado al 2023 54

CAPITULO I

Programa de actividades 54



PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja 2023, se sustenta en normativas nacionales y locales, que constan en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Seguridad Ciudadana, entre otros instrumentos legales.

Con la finalidad de impulsar la concientización en la prevención y la protección de la comunidad distrital de San Borja, se busca integrar un Plan Integral de Seguridad Humana, teniendo como base las normas, políticas, instrumentos y acciones previstas dentro del marco legal correspondiente; para lo cual, el citado plan viene hacer el punto de partida para prevenir amenazas y riesgos en las personas, tratando de reducir al mínimo la posibilidad de ser víctima de algún hecho ilícito, o sufrir un accidente que sea por exposición de fenómenos naturales y/o los causados por nuestras propias acciones o de otras personas; por lo cual, se hace necesario establecer un conjunto de actividades a fin de contrarrestar cualquier eventualidad que sea necesaria la acción oportuna, y con ello potenciar el trabajo coordinado y articulado.

En el presente plan, se plantea una visión de mediano y largo plazo, para lo cual se ejecutará acciones permanentes y continuas, para hacerle frente a las amenazas y riesgos, y con ello minimizar y/o limitar el accionar delictivo, tratando de erradicar sus efectos, para lo cual implica el compromiso de las entidades públicas y la ciudadanía en pro de la tranquilidad, teniendo como horizonte el bienestar de la población.

En ese sentido, la seguridad exige administrar, planificar y ejecutar acciones estratégicas interinstitucionales, eficientes en cooperación y apoyo, con lo cual determinará una actuación sistémica teniendo como criterios, la articulación, coordinación y flexibilidad en las atribuciones que le compete y con ello lograr los objetivos deseados.

Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

San Borja 2022



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



CAPITULO I: DIAGNOSTICO DISTRITAL DE SAN BORJA

1.- PROBLEMA DISTRITAL

Las incidencias y tendencias de la criminalidad en el distrito de San Borja durante el periodo 2018 - 2021, la mayor incidencia se registró en el año 2019, las denuncias efectuadas en las Comisarias de San Borja y Chacarilla del Estanque fueron 2 mil 141 registros de los ciudadanos que fueron víctimas de algún hecho delictivo; en tanto, los Delitos Contra el Patrimonio fueron los de mayor preferencia por los delincuentes con 1 mil 861 casos, siendo las modalidades de mayor incidencia hurto y robo, seguido de estafa y otras defraudaciones.

El segundo problema en el distrito de acuerdo a las estadísticas policiales y reportes del Centro de Emergencia Mujer de San Borja (CEM SB) es la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, seguido por los accidentes de tránsito. De acuerdo con el análisis del árbol de problemas se determina que las posibles causas principales de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son la existencia de hogares disfuncionales, consumo de alcohol y drogas, ausencia de valores entre otros factores; así como las causas principales de los accidentes de tránsito el consumo de alcohol, uso de teléfono móvil, exceso de velocidad, fallas mecánicas, sueño, entre otros factores.

Al respecto, debemos señalar que en el año 2020 se registró el más bajo índice delictivo; sin embargo, se tiene que durante el 2020 el Gobierno Central decretó el Estado de Emergencia a nivel nacional por las graves consecuencias de la Pandemia COVID-19; debido a ello, es que se registró una disminución del índice delictivo en el distrito de San Borja, el mismo que se ve reflejado por la cantidad de hechos registrados, el cual denotaría que debido a las medidas y restricciones dispuestas por el gobierno central, así como las acciones adoptadas por la Policía Nacional del Perú a través del patrullaje y el trabajo articulado con el Serenazgo de la Municipalidad del Distrito San Borja en materia de prevención de seguridad ciudadana, con lo cual se habría tenido dicha disminución conforme se ve reflejado en la incidencia y tendencia de la criminalidad.

Ante tal situación, debemos proyectarnos a través de acciones que se vea reflejado el trabajo articulado en forma estratégica, con objetivos y actividades que coadyuven en la seguridad integrada.

2.- MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN

- a) **Seguridad Ciudadana (Art. 3 literal a):** Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.”

b) **Ente rector (Art. 9):** El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

c) **Funciones del CODISEC (Art. 28):**

- a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.
- b) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- c) Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los integrantes del Comité Provincial de seguridad ciudadana.
- d) Promover la articulación interinstitucional a nivel distrital para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.
- e) Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC, a través del/de la Presidente/a del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales, regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.
- f) Realizar de manera ordinaria, por lo menos una (1) consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.
- g) Elaborar el informe trimestral de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana del distrito.
- h) Promover y articular estrategias de prevención de la violencia y el delito, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

- i) Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.
- j) Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- k) Promover la creación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana del CODISEC.
- l) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC.
- m) Colaborar con la Policía Nacional del Perú en los asuntos que le solicite en materia de seguridad ciudadana."

Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

- a) **Comité Distritales de Seguridad Ciudadana (Art. 26):** El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica.

Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC2019-2023)

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, principal instrumento de gestión del Estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio peruano.

El PNSC 2019-2023 busca reducir las amenazas que ponen en riesgo la seguridad ciudadana y para ello reconoce fenómenos en los territorios a través de sus factores de riesgo. En ese contexto, da respuesta a dichos fenómenos a través de servicios articulados, tales como la prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. A estos se añade la implementación de un sistema de seguimiento, control y evaluación.

Decreto Supremo N° 094-2010-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19

El presente Decreto Supremo tiene como objeto establecer las medidas que nos permitan como país caminar hacia la búsqueda del equilibrio entre la observancia de las medidas sanitarias que permitan enfrentar la pandemia ocasionada por el COVID-19 y la reanudación de las actividades, de una forma más sostenible, en virtud de lo cual la ciudadanía deberá adaptarse a diferentes prácticas para una nueva convivencia social,

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



que contribuya a mantener o mejorar las condiciones ambientales y nos garantice seguir vigilantes ante la emergencia sanitaria en congruencia con la reanudación gradual y progresiva de las actividades económicas y sociales.

2.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27933 y sus modificatorias – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Directiva N°11-2019-IN-DGSC, sobre “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley N°29701, que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Ley N°30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- Ley N°30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Nacional.
- Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sectores en los gobiernos locales.
- Normas de índole presupuestal vigentes para el año fiscal que se formula el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de San Borja 2022.



3.- ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

a. Enfoque Transversal de Salud Pública

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Borja 2023 (PADSC SB 2023) incluye en su diagnóstico el análisis sobre la salud en San Borja, donde reconoce el alcance del sistema de salud pública en la población del distrito, mediante la atención brindada.

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada, según el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios (OMS, 2002). En ese sentido, los actores involucrados como el Centro de Salud Mental, el Centro de Emergencia Mujer de San Borja, la Sección de Familia de las Comisarias del distrito y la Gerencia de Bienestar Social de la Municipalidad de San Borja; se encuentran realizando acciones preventivas, las mismas que se encuentran inmersas en el marco estratégico del plan.

Así también en el contexto sanitario generado por la pandemia, la salud se ha mantenido como eje prioritario en todos los aspectos sociales. En ese sentido la municipalidad de San Borja, es el primer gobierno local de contar con Observatorio Municipal COVID-19 el cual nos permite realizar la geolocalización de los casos confirmados de coronavirus en el distrito, y hacer un seguimiento de los casos positivos.

b. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos

El enfoque transversal de focalización Incorpora los siguientes criterios: i) focalización territorial y descentralizada, y ii) focalización de fenómenos. La combinación de ambos criterios da como resultado la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana.

- i) Respecto a la focalización territorial, el distrito de San Borja tiene dos tipos de divisiones; una División Administrativa la misma que se encuentra dividida en 12 sectores municipales y cada una cuenta con su respectiva junta vecinal elegida democráticamente y otra División Operativa de Seguridad la misma que se encuentra dividida en 08 sectores policiales, 07 bajo la jurisdicción de la comisaria de San Borja y 01 bajo la jurisdicción de la comisaria de Chacarilla del Estanque.
- ii) Respecto a la focalización de fenómenos en el distrito de San Borja debemos orientarnos en los grupos poblacionales ubicados en los sectores policiales 01,02 y 06 que están bajo la jurisdicción de la comisaria de San Borja. Cabe

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



mencionar que la comisión de delito y acciones violentas no son permanentes en un mismo sector, produciéndose variaciones que se reflejan en los mapas de delito y de riesgo del distrito.

c. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional

La Ley N° 27933 contiene un concepto sistemático e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las responsabilidades y competencias que a los diferentes niveles de gobierno corresponde ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional.

Bajo el enfoque de articulación institucional, la Secretaria Técnica del CODISEC SB formula la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, buscando articular el trabajo de manera conjunta para obtener acciones sostenibles en el tiempo. Por lo tanto, las instituciones miembros de CODISEC SB que trabajan en forma articulada son las siguientes:

- Municipalidad de San Borja
- Subprefectura de San Borja
- Fiscalías Provinciales del 4° y 5° Despacho Provincial Penal Corporativa Penal de Miraflores -Surquillo – San Borja
- Policía Nacional del Perú, a través de las comisarías de San Borja y Chacarilla del Estanque.
- DEPINCRI San Borja - Surquillo.
- Centro De Salud San Borja.
- Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N°07
- Centro de Emergencia Mujer San Borja
- Coordinadora de Junta Vecinal Policial de San Borja
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - Cosmopolita 11
- Poder Judicial

d. Enfoque de Género

Enfoque que constituye una herramienta metodológica que nos permite analizar el carácter estructural de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, así como entender el fenómeno que subyace a estas conductas para transformar los patrones socioculturales que la legitiman y perpetúan (PNSC 2019-2023).

La propuesta del PADSC 2023 tiene el propósito de disminuir la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, garantizando la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de programas sociales municipales e interinstitucionales.



e. Enfoque de Interculturalidad

La interculturalidad no se puede entender como un mero instrumento de intercambio entre personas de culturas diversas; debe promover un diálogo crítico que cuestione las relaciones de desigualdad, de discriminación. Por eso, se debe hacer una apuesta por un modelo transformador que parta de la necesidad de incidir en las estructuras generadoras de vulneraciones de derechos y de desigualdades. El PADSC SB 2023, promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferencias culturales existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

f. Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

El PADSC SB 2023 considera al Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana" como una categoría presupuestal para el financiamiento local de las actividades programadas relacionadas directamente al trabajo articulado interinstitucional que garantice la seguridad ciudadana distrital. Asimismo, es prioritario que las instituciones involucradas, de los distintos niveles de gobierno, se comprometan a invertir en la consecución de objetivos planteados en el plan.

Así también, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de actividades es dual, por una parte, a través de los informes trimestrales al CORESEC conforme a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC y en concordancia con el Decreto Supremo N° 10-2019-IN, como ante el CEPLAN en cumplimiento de las actividades del POI.

4.- SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

El Distrito de San Borja es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, Capital de la República del Perú, ubicada en el departamento homónimo. Limita por el norte con el Distrito de San Luis, el Distrito de La Victoria y el distrito de Ate; por el este con el Distrito de Santiago de Surco; por el sur con el distrito de Surquillo y por el oeste con el distrito de San Isidro.

- Coordenadas: 12°06'00"S 77°01'00"O
- SUPERFICIE: Total 9,96 Km²
- ALTITUD: Media 170m.s.n.m

a) División Administrativa del Distrito

El distrito de San Borja se encuentra dividido en doce sectores administrativos que cuentan con sus respectivas juntas vecinales elegidas democráticamente y a su vez existen 36 subsectores vecinales.



b) División Operativa de Seguridad del Distrito

La Gerencia de Seguridad Humana, a fin de establecer parámetros operativos a dividido el distrito en ocho (08) sectores operativos de seguridad ciudadana, según la distribución de sectores: Comisaria PNP de San Borja (07) y Comisaria de Chacarilla del Estanque (01), ubicadas en la jurisdicción del distrito de San Borja.

4.1.1 Población

La población en el distrito de San Borja, se ha incrementado paulatinamente con el tiempo; de acuerdo a las estimaciones y proyecciones de población en base al Censo 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el año 2019 presenta una curva ascendente con un incremento considerable para el año 2022, de más de 10 mil habitantes.

Cuadro N°01

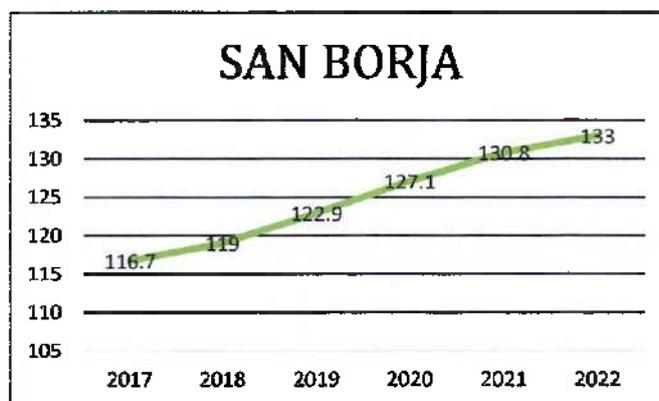
POBLACION PERÚ - LIMA - SAN BORJA

DISTRITO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PERU	31,826.00	32,162.20	32,495.50	32,820.50	33,035.30	33,396.60
LIMA METROPOLITANA	11,181.70	11,351.40	11,591.40	11,674.75	11,917.10	11,008.50
SAN BORJA	116.7	119	122.9	127.1	130.8	133

Fuente: C.P.I. Departamento de estadística, Estimaciones y proyecciones de población en base al Censo 2017 INEI – Elaboración Propia

Gráfico N° 01

CRECIMIENTO POBLACIONAL EN SAN BORJA 2017 - 2022



Fuente: C.P.I. Departamento de estadística, Estimaciones y proyecciones de población en base al Censo 2017 INEI – Elaboración Propia

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

La configuración de la población del distrito de San Borja por grupos quinquenales muestra una mayor presencia de personas de 25 a 49 años son el 37.18%, seguido por el grupo de 20 a 24 años son 6.89%, mientras que los niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 19 años conforman el 20.75%. Asimismo, según sexo la población de género femenino predomina con un 54% del total de la población.

Cuadro N° 02

POBLACIÓN DE SAN BORJA POR GRUPOS QUINQUENALES

Grupos Quinquenales	Casos	%	Acumulado
De 0 a 4 años	5.848	4.80%	4.80%
De 5 a 9 años	6.114	5.02%	9.82%
De 10 a 14 años	6.232	5.12%	14.94%
De 15 a 19 años	7.079	5.81%	20.75%
De 20 a 24 años	8.386	6.89%	27.64%
De 25 a 29 años	9.163	7.52%	35.16%
De 30 a 34 años	9.025	7.41%	42.57%
De 35 a 39 años	9.191	7.55%	50.11%
De 40 a 44 años	9.306	7.64%	57.76%
De 45 a 49 años	8.604	7.06%	64.82%
De 50 a 54 años	7.813	6.42%	71.24%
De 55 a 59 años	7.321	6.01%	77.25%
De 60 a 64 años	6.885	5.65%	82.90%
De 65 a 69 años	5.782	4.75%	87.65%
De 70 a 74 años	4.913	4.03%	91.68%
De 75 a 79 años	3.979	3.27%	94.95%
De 80 a 84 años	3.028	2.49%	97.43%
De 85 a 89 años	2.025	1.66%	99.10%
De 90 a 94 años	835	0.69%	99.78%
De 95 a más	266	0.22%	100.00%
TOTAL	121.793	100.00%	100.00%

Fuente: Compañía Peruana de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 / Estadística de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - Elaboración Propia

Asimismo, el distrito de San Borja cuenta con 829 agentes de serenazgo y 146 efectivos de la Policía Nacional del Perú. Por lo tanto, por cada 210 habitantes se cuenta con un efectivo de serenazgo y por cada 1 mil 190 habitantes se cuenta con un efectivo de la Policía Nacional del Perú.

4.1.2 EMPLEO

La Población en Edad de Trabajar (PET) es aquella de 14 y más años de edad que al encontrarse en edad productiva es potencialmente demandante de empleo; según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para el año 2022 en Lima Metropolitana la PET está compuesta por la Población Económicamente Activa (PEA), y Población Económicamente No Activa (NO PEA) que equivale a más de 8 millones de personas.

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



Asimismo, entre los años 2019 al 2022 se presenta un incremento de 370 mil personas como población en edad de trabajar.

Cuadro N° 03

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA 2019 -2022

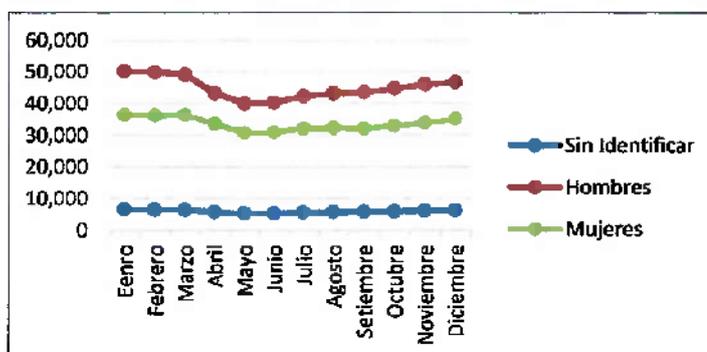
MES	2019	2020	2021	2022	Variación Absoluta 2022/2019	Variación % 2022/2019
Enero	7,772	7,878	7,980	8,082	310,2	4,0
Febrero						
Marzo						
Abril	7,808	7,911	8,014	8,139	331	4,2
Mayo						
Junio						
Julio	7,825	7,929	8,031	8,194	369,1	4,7
Agosto						
Setiembre						
Octubre	7,808	7,916	8,018			
Noviembre						
Diciembre						

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta permanente de empleo -Elaboración Propia

Asimismo, de acuerdo al Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana 2020, durante el mes de diciembre del año 2020 el distrito de San Borja registro en sector privado 87 mil 865 trabajadores, 46 mil 607 trabajadores de sexo masculino que representa el 53%, 35 mil 065 trabajadores de sexo femenino que representa el 40% y sin identificar 6 mil 193 trabajadores que representan el 7%. Así mismo podemos observar que el margen de diferencia entre trabajadores hombres y mujeres es del 8% mensual.

Gráfico N° 02

TRABAJADORES EN EL SECTOR PRIVADO SAN BORJA 2020



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Elaboración Propia

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA

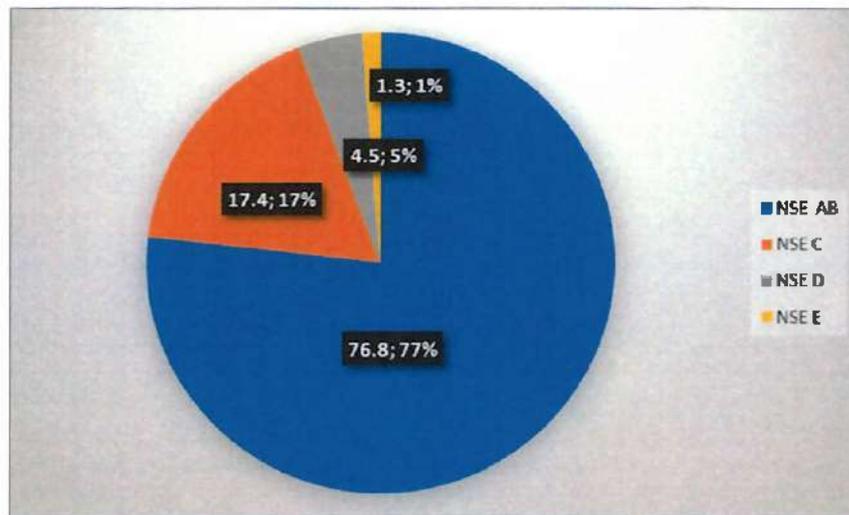


4.1.3 ECONOMÍA

La Compañía de Estudios de Mercado y Opinión Pública S.A.C. (CPI) en su publicación Market report volumen 04 de abril 2019, considera al distrito de San Borja dentro de los distritos considerados como Lima Moderna con una población considerada en el segmento AB de 76.8 %, segmento C con 17.4% de la población, segmento D con 4.5% de la población y segmento E con 1.3% de la población.

Gráfico N° 03

ESTRUCTURA SOCIECONOMICA SAN BORJA



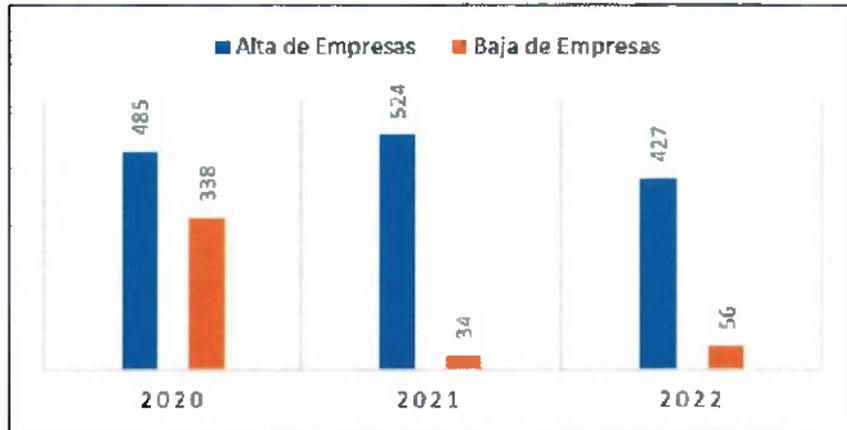
Fuente: Compañía Peruana de Estudios de Mercado y Opinión Pública (CPI) – Elaboración Propia

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su publicación Demografía Empresarial en el Perú Segundo Trimestre 2022; Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao concentraron el mayor número de Altas de Empresas hasta el segundo trimestre del año 2022 con 25 mil 784 empresas de este total la mayoría de las empresas iniciaron actividades en Lima Centro representando el 34,3%. Así también, en cuanto a la Baja de Empresas en el año 2022 en Lima Metropolitana y Callao asciende a 4 mil 687, el mayor porcentaje se concentra en Lima Centro con 29.3%; siendo considerado el distrito de San Borja, dentro de los distritos que integran Lima Centro.



Gráfico N° 04

ALTA Y BAJA DE EMPRESAS EN SAN BORJA 2020 - 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos - Elaboración Propia

Cuadro N° 04

EMPRESAS DADAS DE ALTA CONFORMADAS COMO PERSONA NATURAL DISTRIBUIDAS POR SEXO DEL CONDUCTOR SAN BORJA 2021 - 2022

EMPRESAS DADAS DE ALTA - AÑO	TOTAL	POR GENERO	
		HOMBRE	MUJER
2021	140	62 (44.3%)	78 (55.7%)
2022	121	65 (53.7%)	56 (46.3%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos - Elaboración Propia



Cuadro N° 05

**EMPRESAS DADAS DE BAJA CONFORMADAS COMO PERSONA
NATURAL DISTRIBUIDAS POR SEXO DEL CONDUCTOR
SAN BORJA 2021 - 2022**

EMPRESAS DADAS DE BAJA - AÑO	TOTAL	POR GENERO	
		HOMBRE	MUJER
2021	32	14 (43.8%)	18 (56.3%)
2022	49	28 (57.1%)	21 (42.9%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos - Elaboración Propia

4.1.4 EDUCACIÓN

En el distrito de San Borja, en el año 2019 se registró 18 mil 200 matriculados, mientras que en el 2022 se registró 15 mil 496 matriculados; donde podemos apreciar que desde el año 2019 al 2022 se ha presentado un descenso en las matrículas de la población en edad escolar, lo que podría estar relacionado con la Pandemia del COVID-19 y las medidas adoptadas para la continuidad de las clases de manera virtual o remota.

Cuadro N°06

POBLACION ESCOLAR MATRICULADA EN SAN BORJA

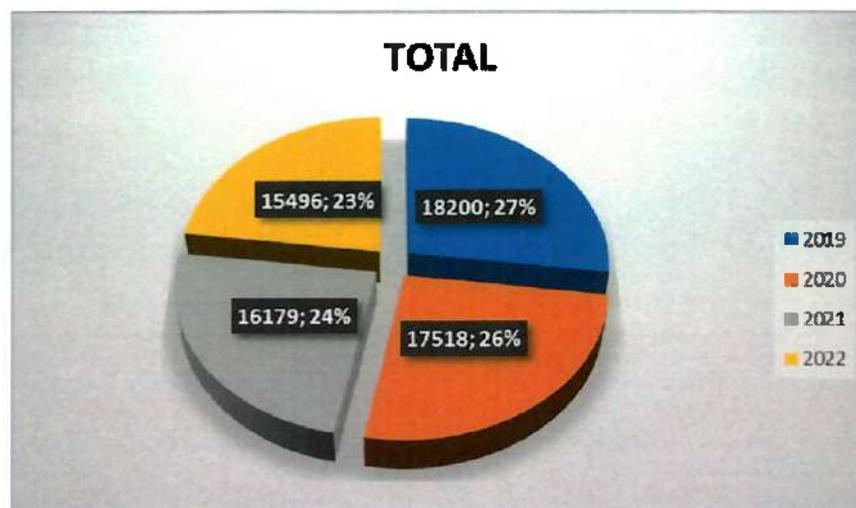
POBLACION ESCOLAR	2019	2020	2021	2022
Mujeres	8810	8479	7813	7518
Hombres	9390	9039	8366	7978
TOTAL	18200	17518	16179	15496

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia



Gráfico N° 05

MATRICULAS EN SAN BORJA



Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia

La Educación se encuentra bajo la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL N° 07, contando con ciento cuarenta y seis (146) Instituciones Educativas, entre colegios públicos y privados en los niveles de inicial, primaria y secundaria, así también Instituciones Educativas Básica Especial y Técnico Productivo. Por lo tanto, el 80.1% corresponde a Instituciones Educativas Privadas y un 19.9% pertenece a Instituciones Educativas Públicas en el distrito.

Cuadro N° 07

INSTITUCIONES EDUCATIVAS TECNICO PRODUCTIVAS - PRIVADAS

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	INTERNACIONAL SAN BORJA	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. ANGAMOS ESTE MZ. H.LT. 6
2	SAN FRANCISCO DE BORJA	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA - PARROQUIAL	CA. VELASQUEZ S/N
3	LA CASA DE LA NIÑERA MONCADA	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. CRIVELLI 171
4	PREMIUM ENGLISH CENTER	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	CA. PIETRO MARCHAND 171
5	BENJAMIN FRANKLIN	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. AVIACION 2488
6	LINDA SYSTEMS	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. SAN LUIS 1871

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

Cuadro N° 08

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICAS ESPECIALES

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	LA CRUZ DE DRO	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	CA. JUAN ROMERO HIDALGO 455
2	SAN RAFAEL INSTITUTO SAN BORJA	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	AV. ARTES CDRA. 6
3	INSTITUTO PARA NIÑOS EXCEPCIONALES	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	AV. PRIMAVERA 163
4	ANDARES	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	CA. LOPEZ DE AYALA 1141
5	MARIA AUXILIADORA	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PUBLICA	AV. PAULLINDER S/N
6	ANDARES	BASICA ESPECIAL - INICIAL	PRIVADA	CA. LOPEZ DE AYALA 1141
7	MARIA AUXILIADORA	BASICA ESPECIAL - INICIAL	PUBLICA	AV. PAULLINDER S/N
8	INSTITUTO PARA NIÑOS EXCEPCIONALES	BASICA ESPECIAL - INICIAL	PRIVADA	AV. PRIMAVERA 163

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia

Cuadro N° 09

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICA ALTERNATIVA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	CEBA 7089 ROMEO LUNA VICTORIA	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PUBLICA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300
2	CEBA 7089 ROMEO LUNA VICTORIA	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PUBLICA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300
3	CEBA SAN FRANCISCO DE BORJA	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	CA. VELASQUEZ S/N
4	CEBA SAN FRANCISCO DE BORJA	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PRIVADA	CA. VELASQUEZ S/N
5	CEBA SAN FRANCISCO JAVIER	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	TIZZANO 197-199
6	CEBA SAN PABLO	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PRIVADA	AV. AVIACION MZ. B LT. 6
7	CEBA BRASILIA	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	AV. SAN BORJA SUR 566
8	CEBA BERUAMIN FRANKLIN	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	AV. AVIACION 2484
9	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PUBLICA	CA. MONTI 300-350

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia

Cuadro N° 10

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS
INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA**

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCION
1	522 MARIA INMACULADA	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. PAULLINDER 300
2	528 ALEGRIA DE JESUS	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. CLAUDE SAHUT
3	554 VIRGEN DE LOURDES	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. ARQUEOLOGIA G-28
4	7029 VIRGEN MALAGROSA	PRIMARIA	JR. JUSTO PASTOR DAVILA 137
5	7083 MANUEL GONZALES PRADA	PRIMARIA	PL. ABELARDO GAMARRA 160
6	7083 MUEL GONZALES PRADA	SECUNDARIA	CA. DEL COMERCIO 193
7	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	SECUNDARIA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300
8	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	PRIMARIA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300
9	NIÑO JESUS DE PRAGA	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. ANDREA DEL SARTO CDRA. 2
10	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. DE LA CIENCIA 205
11	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	INICIAL - JARDIN	CA. MONTI 300-350
12	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	PRIMARIA	CA. MONTI 300-350
13	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SECUNDARIA	CA. MONTI 300-350
14	7083 MANUEL GONZALES PRADA	INICIAL - JARDIN	PL. ABELARDO GAMARRA 160
15	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	INICIAL - JARDIN	PABLO USANZIZAGA 321
16	MIDULCE ANGELITO I	INICIAL NO ESCOLARIZADO	CERRO COLORIDO MZ. F LT. 3
17	MIDULCE ANGELITO II	INICIAL NO ESCOLARIZADO	CERRO COLORIDO MZ. F LT. 3
18	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	INICIAL - JARDIN	CA. MONTI 300-350
19	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	PRIMARIA	CA. MONTI 300-350
20	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SECUNDARIA	CA. MONTI 300-350
21	ARCO IRIS 1	INICIAL NO ESCOLARIZADO	MZ. B LT. 10
22	MI CASTA DEL SABER 1	INICIAL NO ESCOLARIZADO	PASEO DEL BOSQUE MZ. A LT. 3
23	ARCO IRIS 2	INICIAL NO ESCOLARIZADO	JR. SANTA ROSA MZ. B LT. 10
24	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	INICIAL NO ESCOLARIZADO	AV. PASEO DEL BOSQUE MZ. A LT. 2

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

Cuadro N° 11

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA**

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCION
1	ELOSITO	INICIAL - JARDIN	AV. VAN GOGH 275
2	SAN BORJA	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. LEO DE UBES 179
3	ANDRES BELLO	INICIAL - JARDIN	AV. VAN ED VELDE 174-178
4	MI HOGAR EDF	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. VELASCO ASTETE 366
5	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS	INICIAL - JARDIN	AV. MAYORAZGO 176
6	PEQUEÑO CASTILLO	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. EDUARDO ORDOÑES 187
7	JESUS DE NAZARETH	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. JORGE ISAAC 131
8	KIDS FIRIST	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. REDON 134
9	LOS PICAFLORES	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. VELASCO ASTETE 283
10	MI SUELO INFANTIL	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. VAN GOGH 101
11	SANTA ROSA DE LIMA SRL	INICIAL - JARDIN	AV. GUARDIA CIVIL 401
12	VIRGEN DE COPACABANA	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. LOPEZ DE AYALA 1655
13	FELICES Y TALENTOSOS	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. SAN BORJA SUR 586
14	MI NUEVO DESPERTAR	INICIAL - JARDIN	AV. ANGAMOS MZ. H.LT. 40
15	NIÑITA MARIA	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. DOMINGUEZ 250
16	MARIA PURISSIMA	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. ENRIQUE SEQANE 292
17	DIAS ALEGRES	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. JORGE MUELLE 436
18	MARIA MOLINARI	INICIAL - JARDIN	CA. TCHICOWSKY 199
19	ABC MARIA DEL CARMELO	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. FRINZ LISZT 194
20	TEJITAS	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. TINTORETO CON ARTES NORTE
21	MARINES	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. HORACIO BALLON 134
22	INES DE SALAS	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. 39 127
23	MUNDO FELIZ	INICIAL - JARDIN	CA. MONJE 146
24	DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. PISANO 184
25	ANDRES BELLO	SECUNDARIA	JR. VAN DE VELDE 174-178
26	BRASILIA	SECUNDARIA	AV. SAN BORJA SUR 566
27	REGINA COELIS	SECUNDARIA	AV. SAN BORJA SUR 759
28	SAN FRANCISCO DE BORJA	SECUNDARIA	VELASQUEZ 5/N
29	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SECUNDARIA	JR. MERCATOR 579
30	LIBERTADOR SAN MARTIN	SECUNDARIA	AV. AVIACION 3067
31	MARIA REICHE	SECUNDARIA	AV. BARTOLOME BERMEJO 148
32	AMADO DE DIOS	SECUNDARIA	AV. AVIACION MZ. B.LT. 6
33	LIBERTADOR SAN MARTIN	PRIMARIA	AV. AVIACION 3067
34	MARIA REICHE	PRIMARIA	CA. BARTOLOME BERMEJO 148
35	REGINA COELIS	PRIMARIA	AV. SAN BORJA SUR 759
36	ANDRES BELLO	PRIMARIA	AV. VAN DE VELDE 174
37	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS	PRIMARIA	AV. MAYORAZGO 176
38	SAN FRANCISCO DE BORJA	PRIMARIA	CA. VELASQUEZ 5/N
39	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PRIMARIA	JR. MERCATOR 579
40	AMADO DE DIOS	PRIMARIA	AV. AVIACION MZ. B.LT. 26
41	BRASILIA	PRIMARIA	AV. SAN BORJA SUR 566
42	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS	SECUNDARIA	AV. MAYORAZGO 176
43	ANGELES DE LA PAZ	PRIMARIA	CA. WILLIAM RAMSEY 121
44	SANTA ROSA DE LIMA SRL	SECUNDARIA	AV. GUARDIA CIVIL 401
45	GREEN GABLES	SECUNDARIA	JR. TIZZIANO 197-199
46	ANGELES DE LA PAZ	SECUNDARIA	CA. WILLIAM RAMSEY 121
47	SAN IGNACIO DE RECALDE	SECUNDARIA	JR. GEMINIS 251
48	GREEN GABLES	PRIMARIA	JR. TIZZIANO 197-199
49	ENTIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN SALAZAR BONDY	SECUNDARIA	AV. DE LAS ARTES NORTE 1269
50	MARIA MOLINARI	SECUNDARIA	CA. 2Y 4.LT. 9



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

51	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PRIMARIA	CA. 3 132
52	MARIA MOLINARI	PRIMARIA	AV. SAN BORJA SUR 706
53	ENTIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN SALAZAR BONDY	PRIMARIA	AV. DE LAS ARTES NORTE 1269
54	SAN IGNACIO DE RECALDE	PRIMARIA	JR. GEMINIS 251
55	MARINES	PRIMARIA	JR. HORACIO BALLON 134
56	MARIA DE LOS ANGELES	INICIAL-JARDIN	JR. REDI 250
57	SANTA ROSA DE LIMA SRL	PRIMARIA	AV. GUARDIA CIVIL 401
58	ARMONIA	INICIAL-JARDIN	CA. REDON 234
59	MII PEQUEÑO UNIVERSO	INICIAL-JARDIN	AV. SAN BORJA NORTE 294
60	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SECUNDARIA	CA 3 132
61	MINIMUNDO	INICIAL-JARDIN	CA. LAS LETRAS
62	MII CASITA MAGICA	INICIAL-JARDIN	AV. JUIJO BAILETTI 686
63	AMADO DE DIOS	INICIAL-JARDIN	AV. AVIACION MZ. B.LT. 26
64	PEQUEÑO SAN BORJA	INICIAL-CUNA JARDIN	AV. EDUARDO ORDOÑEZ402
65	SAN FRANCISCO DE BORJA	INICIAL-JARDIN	CA. VELASQUEZ 5/N
66	MARK TWAIN	INICIAL-CUNA JARDIN	ca. 29 198
67	MARK TWAIN	PRIMARIA	ca. 29 198
68	NIDOS BEE BEE	INICIAL-CUNA JARDIN	AV. SAN BORJA NORTE 947
69	HAPPY HOME	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. JOSE MARIA SERT 373
70	CHIQUITINES	INICIAL-CUNA JARDIN	AV. PRADERA 348
71	LITTLE ONES FOOD	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. MATAMOROS 170
72	ANGELES DE LA PAZ	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. WILLIAM RAMSEY 121
73	CHIQUIPEKES	INICIAL-CUNA JARDIN	AV. SAN BORJA SUR 273
74	FRANCISCO PEREZ DE CUELLAR	INICIAL-JARDIN	AV. AVIACION MZ. B.LT. 28
75	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA	INICIAL-JARDIN	JR. LIZARZABURU 352
76	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA	PRIMARIA	JR. LIZARZABURU 352
77	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	INICIAL-CUNA JARDIN	JR. MERCATOR 579
78	UNIVERAL KIDS	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. JUAN FLEMING 188
79	LITTLE ANGELS NURSERY SCHOOL	INICIAL-JARDIN	CA. FRAY ANGELICO 173
80	EL ALBA	INICIAL-JARDIN	AV. DE LAS ARTES NORTE 1206
81	MARK TWAIN SCHOOL	SECUNDARIA	CA. 29 198
82	BUEN NACER NIDO	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. FRAY LUIS DE LEON 732
83	ALMASIRI	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. 29 243
84	BRIGHT MEADOWS - PRADERAS BRILLANTES	INICIAL-CUNA JARDIN	JR. 9 184
85	PINTANDO UN MAÑANA	INICIAL-CUNA JARDIN	AV. SAN LUIS 2646
86	UNITY CHRISTIAN SCHOOL	INICIAL-JARDIN	AV. JOAQUIN MADRID 354
87	BRIGHT KIDS	INICIAL-CUNA JARDIN	JR. ROUSSEAU 429
88	ENTIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN SALAZAR BONDY	INICIAL-JARDIN	AV. DE LAS ARTES 1269
89	BEGINNINGS AND BEYOND	INICIAL-JARDIN	CA. FRAY LUIS DE LEON 660
90	EL MUNDO DEL NIÑO 2	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. PERRUGINO 115
91	LA CASITA DE LUNA	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. MORELLI 3656
92	FRANCISCO PEREZ DE CUELLAR	PRIMARIA	AV. AVIACION MZ. B.LT. 28
93	APRENDIENDO JUNTOS	INICIAL-CUNA JARDIN	AV. BOULEVARD 440
94	VILLA PICCOLI	INICIAL-JARDIN	JR. MILLET 151
95	ALMASIRI	PRIMARIA	CA. 29 243
96	LA CASA DEL BOSQUE	INICIAL-JARDIN	AV. SAN BORJA SUR 107
97	EL RINCON DE LOS PEKES	INICIAL-JARDIN	JR. JUAN ROMERO HIDALGO 552
98	VILLA SONRISAS	INICIAL-CUNA JARDIN	CA. HERMANO LOBO 158-162

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA

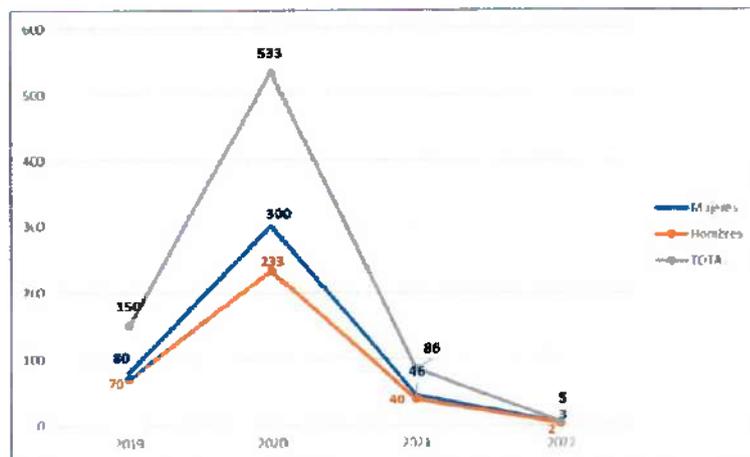


❖ DESERCIÓN ESCOLAR

En el distrito de San Borja, en el año 2020 se presentó la mayor cantidad de retiros de matrícula de la población estudiantil, siendo la principal razón la pandemia COVID -19. Asimismo, del año 2019 al 2022 se observa que la mayor población que fue retirada su matrícula es de sexo femenino.

Gráfico N° 06

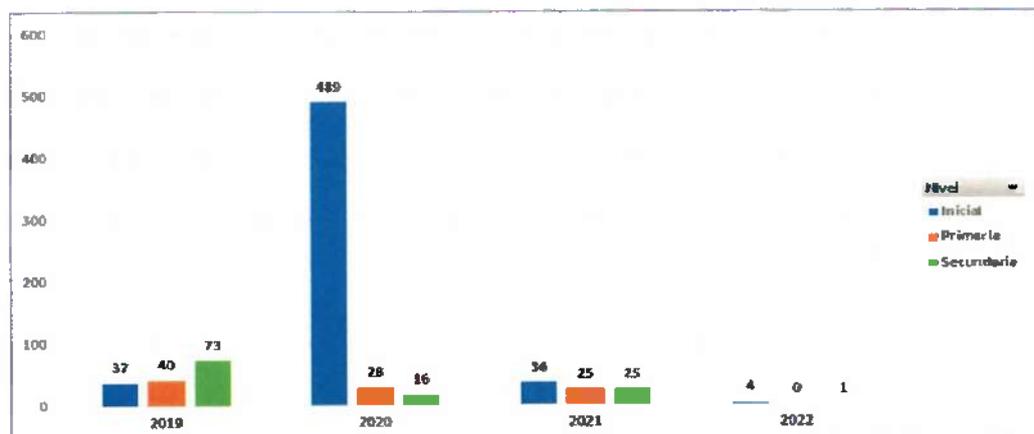
DESERCIÓN ESCOLAR EN SAN BORJA



Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022 – Elaboración Propia

Gráfico N° 07

REGISTRO DE ESTUDIANTES POR NIVEL EN SAN BORJA



Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022



Cuadro N° 12

PRINCIPALES MOTIVOS DE DESERCIÓN ESCOLAR

MOTIVOS	FACTOR	OBSERVACIONES
ORFANDAD	SALUD, FALLECIMIENTO POR COVID19	Frente a la pandemia, muchos estudiantes quedaron en Orfandad, el cual genero la deserción escolar
ECONÓMICOS	ECONOMIA FAMILIAR - COYUNTURA	Padres de familia que perdieron sus trabajos a raíz de la pandemia y factores de la inflación económica que vive el país por el COVID, y las políticas económicas
PANDILLAJE	SOCIO CULTURAL	Estudiantes que comenzaron a unirse a pandillas o grupos delincuenciales, por factores coyunturales

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07) - 2022

4.1.5 SALUD

El Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), precisa que el 85.33% de la población de San Borja cuenta con algún tipo de seguro de salud; 57.389 personas cuentan con cobertura de salud por el EsSalud; 47.962 personas están aseguradas en seguro privado; 6.519 en el Seguro Integral de Salud(SIS); 6.161 por las Fuerzas Armadas; 4.271 por algún otro seguro. Por otro lado 17.864 personas no cuentan con ningún tipo de seguro de salud

Cuadro N° 13

POBLACION ASEGURADA DE SAN BORA

Población	SIS	%	EsSalud	%	FFAA o PNP	%
Si, está afiliado	6.519	5.35%	57.389	47.12%	6.161	5.06%
No, está afiliado	115.274	94.65%	64.404	52.88%	115.632	94.94%
Población	Privado	%	Otro	%	Ninguno	%
Si, está afiliado	47.962	39.38%	4.271	3.51%	103.929	85.33%
No, está afiliado	73.831	60.62%	117.522	96.49%	17.864	14.67%

Fuente Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Censos Nacionales 2017- Elaboración Propia



Cuadro N° 14

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN SAN BORJA

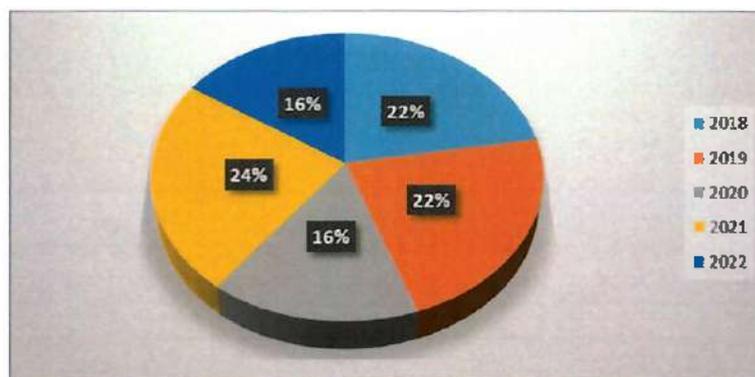
DISTRITO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCION
San Borja	San Juan Masias	Jr. De La Historia Mz. C Lt. 19 AAHH San Juan Masias - San Borja
San Borja	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Av. De La Rosa Toro N° 1250 - San Borja
San Borja	Todos los Santos	Jr. Franz Schubert s/n - San Borja
San Borja	Clinica de Familia - Munisalud	Av. Malachowky Cdra. 4 - San Borja

Elaboración propia

Las atenciones en el Centro de Salud Todos Los Santos en el año 2018 fue de 41 mil 873 atenciones y en el año 2019 fue de 41 mil 877 atenciones; a diferencia del año 2020 que fue de 29 mil 764 atenciones, situación que fue influenciada por las medidas de restricciones dictadas por el gobierno central a causa de la pandemia COVID-19. En el año 2021 se atendió a 45 mil 170 personas, donde observamos un 2% más a comparación de los años 2018 y 2019, las atenciones hasta julio del año 2022 son de 29 mil 329 personas, donde posiblemente al cierre del año 2022 estas atenciones superen a los años 2018, 2019 y 2021.

Gráfico N° 08

ATENCIONES CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS



Fuente: Centro de Salud Todos Los Santos - 2022

Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



Cuadro N° 15

**ATENCIONES CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS
POR GRUPO ETARIO**

POBLACION	2018	2019	2020	2021	2022
NIÑO	11815	13558	5853	8691	5192
ADULTO	14414	12017	9151	18195	11986
ADULTO MAYOR	7221	8518	9068	7240	5847
	33450	34093	24072	34126	23025

Fuente: Centro de Salud Todos Los Santos - 2022

Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Cuadro N° 16

**CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS
10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL
2019 - 2021**

MORBILIDAD	2019	2020	2021
TOTAL GENERAL ...	13,236	1,270	15,679
CAPITULO X: ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	4,129	299	5,409
CAPITULO XI: ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	1,870	219	2,208
CAPITULO IV: ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABOLICAS	1,726	201	1,377
CAPITULO I: CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	994	139	1,362
CAPITULO XVIII: SINTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLINICOS Y DE LABORATORIO, NO CLASIFICADOS E	802	78	1,122
CAPITULO V: TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	671	69	802
CAPITULO XIX: TRAUMATISMOS, ENVENAMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS CONSECUENCIAS DE CAUSAS EXTERNAS	580	52	624
CAPITULO XIII: ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONJUNTIVO	557	46	622
CAPITULO XII: ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	462	45	575
CAPITULO III: ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ORGANOS HEMATOPOYETICOS, Y CIERTOS TRASTORNOS QUE A	379	35	379
OTRAS ENFERMEDADES	1,086	87	1,199

Fuente: Centro de Salud Todos Los Santos - 2022



❖ **SALUD MENTAL**

San Borja cuenta con un Centro de Salud Mental, brindando atención oportuna y eficiente a los más de 100 mil vecinos residentes en el distrito. La atención está disponible para niños, adolescentes, adultos y adultos mayores; además de terapias y tratamientos personalizados.

Los problemas de salud mental que se atiende con mayor frecuencia en los servicios ambulatorios son:

- a) Trastornos mentales orgánicos, incluido los trastornos sintomáticos.
- b) Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.
- c) Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes.
- d) Trastornos del humor (efectivos).
- e) Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos.
- f) Síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos.
- g) Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos.
- h) Retraso mental.
- i) Trastornos del desarrollo psicológico.
- j) Trastornos emocionales y del comportamiento aparecen habitualmente en la niñez y adolescencia.
- k) Trastorno mental no especificado.
- l) Otros efectos y los no especificados de causa externa.
- m) Lesiones autoinfligidas intencionalmente.
- n) Agresiones.

Cuadro N° 17

**ATENCIONES CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO
SAN BORJA 2020 - 2022**

AÑO	ATENCIONES
2020	8047
2021	14598
2022	7449
TOTAL	30094

Fuente: <https://www.munisanborja.gob.pe/smart-city-health/>

Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



❖ COVID 19

En el año 2020 a causa del COVID 19, el gobierno central dispuso una serie de medidas para evitar la propagación del virus. Sin embargo, Lima Metropolitana registró más del 50% de casos positivos a nivel nacional; motivo por el cual el distrito de San Borja realiza las siguientes acciones a fin de evitar la expansión del COVID-19:

1. "Doctor Link" de la Municipalidad de San Borja, iniciativa que consiste en una plataforma organizada de telefonía y/o videoconferencia que permite el acceso a consejería y orientación médica, por parte de profesionales de la salud, que trabajan en calidad de voluntarios. Facilita el intercambio de información confiable en la evaluación y prevención de enfermedades, durante la emergencia por el COVID-19.
2. La Municipalidad de San Borja, es el primero a nivel de gobierno local de contar con un Observatorio Municipal COVID-19, el cual permite realizar la geolocalización de los casos confirmados de coronavirus en el distrito, ubicado en la Central de Observatorio de San Borja y trabaja en base a un software para la gestión y análisis de datos geoespeciales para determinar las ubicaciones de los domicilios de los casos positivos en el distrito. Siendo una herramienta tecnológica que facilita el seguimiento clínico, cerco epidemiológico y orientaciones para el manejo de residuos biocontaminados domiciliario, con el objetivo de salvaguardar la salud pública.
3. "Coronamòvil" de la Municipalidad de San Borja, unidad adaptada y equipada especialmente para brindar atención oportuna en casos sospechosos de COVID-19 y para realizar el descarte mediante pruebas rápidas y moleculares a los vecinos del distrito.
4. La Municipalidad de San Borja en convenio con EsSalud, concreto la habilitación de un centro de vacunación contra la COVID-19, ubicado en las instalaciones del Polideportivo Limatambo con ambientes abiertos y seguros, evitando las aglomeraciones en hospitales o traslados riesgosos.
5. Así también, la Municipalidad de San Borja puso en funcionamiento el primer Centro de Rehabilitación al tratamiento y recuperación de pacientes que hayan superado el COVID-19. Establecimiento médico que atiende en las siguientes especialidades: consulta en medicina física y rehabilitación, sesiones de fisioterapia, punción con aguja



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

seca, sesiones de magnetoterapia, sesiones de proloterapia y sesiones con ondas de choque.

Los números de casos positivos por COVID-19 en el distrito de San Borja hasta el mes de julio 2022 son 7 mil 283 atenciones superando los casos atendidos del año 2020 (enero a diciembre) con 4 mil 671 atenciones.

Cuadro N° 18

**COVID -19 POSITIVOS Y FALLECIDOS
SAN BORJA 2020 - 2022**

AÑO	POSITIVOS	FALLECIDOS	%LETALIDAD
2020	4671	286	6,12%
2021	9068	443	4,89%
2022	20310	74	0,36%

Fuente: <https://www.munisanborja.gob.pe/smart-city-health/> - Elaboración propia

Cuadro N° 19

**COVID -19 POSITIVOS Y FALLECIDOS
HOMBRES SAN BORJA 2020 - 2022**

AÑO	POSITIVOS	FALLECIDOS	%LETALIDAD
2020	2422	184	7,60%
2021	4492	286	6,37%
2022	9498	184	8

Fuente: <https://www.munisanborja.gob.pe/smart-city-health/> - Elaboración propia

Cuadro N° 20

**COVID -19 POSITIVOS Y FALLECIDOS
MUJERES SAN BORJA 2020 - 2022**

AÑO	POSITIVOS	FALLECIDOS	%LETALIDAD
2020	2249	102	4,54%
2021	4576	157	3,435
2022	10812	31	0,29%

Fuente: <https://www.munisanborja.gob.pe/smart-city-health/> - Elaboración propia



4.2.SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

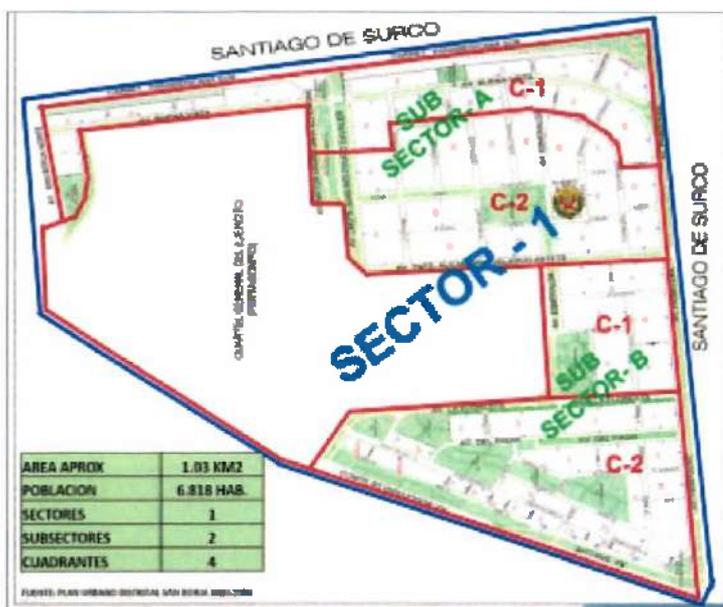
El distrito de San Borja cuenta con Dos (02) comisarías:

- La comisaria de San Borja abarca aproximadamente el 80% del territorio policial en el distrito, dividiendo su jurisdicción en 07 sectores y 15 subsectores.



Elaboración Propia

- La comisaria de Chacarilla del Estanque abarca aproximadamente el 20% del territorio policial en el distrito, dividiendo su jurisdicción en 04 sectores, comprendiendo solo el sector 01 el distrito de San Borja, perteneciendo sus otros 03 sectores a la jurisdicción del distrito de Santiago de Surco.



Elaboración Propia

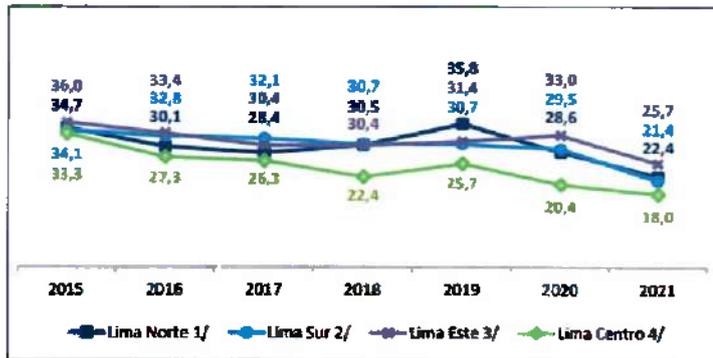


4.2.1 VICTIMIZACION

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su publicación Victimización en el Perú 2015 - 2021, considera al distrito de San Borja dentro del grupo de distritos que conforman Lima Centro. Así también, podemos resaltar que desde el 2015 al 2021 Lima Centro presenta el más bajo porcentaje de victimización entre la población de 15 años y más de edad victima del algún hecho delictivo.

Gráfico N° 09

POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO SEGUN AREA INTERDISTRICTAL DE LA PROVINCIA DE LIMA 2015 - 2021

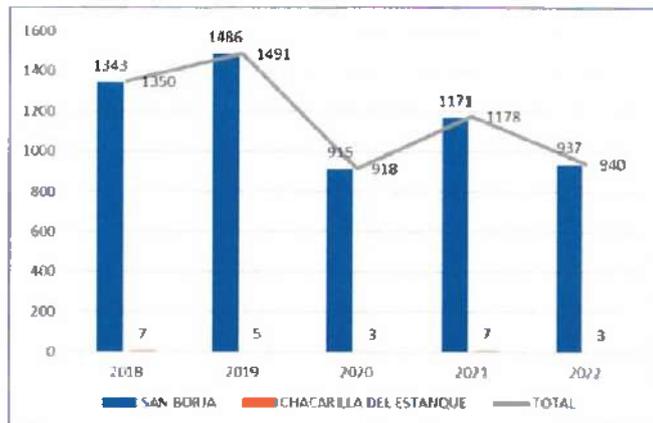


4) Compone: Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2021

En el periodo del año 2020, se presenta la menor cantidad de denuncias de la población de 15 años a más víctima de algún hecho delictivo en distrito de San Borja, resultados favorable a consecuencia de las medidas de aislamiento social adoptadas por el gobierno central frente a la pandemia COVID-19. Así también ante el levantamiento de las medidas restrictivas de aislamiento social, la victimización en el distrito de San Borja en el año 2021 fue de 1 mil 178 y en el primer semestre del año 2022 se tiene 940 personas víctimas de algún hecho delictivo.

Gráfico N° 10

POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA 2018 - 2022



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



4.2.2 VICTIMIZACION CON ARMA DE FUEGO

El distrito de San Borja, esta considerado dentro del grupo de distritos que conforman Lima Centro; grupo de distritos que destaca por tener un menor porcentaje de victimización con arma de fuego entre la población de 15 años y más de edad, en comparación con los distritos que conforman Lima Norte, Lima Sur y Lima Este.

Cuadro N° 21

POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRICTAL DE LIMA METROPOLITANA, 2015 – 2021 (Porcentaje)

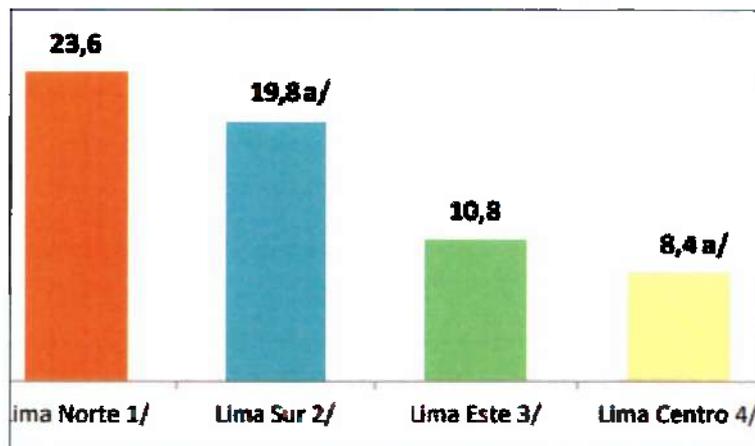
Área interdistrital	Año							Variación porcentual (2021 - 2020)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Lima Norte 1/	8,2 a/	15,5	15,6	12,8	19,8	19,9	23,8	3,7
Lima Sur 2/	19,7 a/	13,0 a/	12,1 a/	14,6 a/	19,4	20,9	19,8 a/	-1,1
Lima Este 3/	5,7 a/	7,0	9,1 a/	11,1	12,1	13,4	10,8	-2,6
Lima Centro 4/	11,6 a/	9,8	11,4	7,8 a/	11,6	11,7 a/	8,4 a/	-3,3

4/ Comprende: Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2021

Según resultados del año 2021, a nivel de área interdistrital, Lima Centro presenta el menor porcentaje de población víctima de algún delito cometido con arma de fuego (8,46%).

Gráfico N° 11



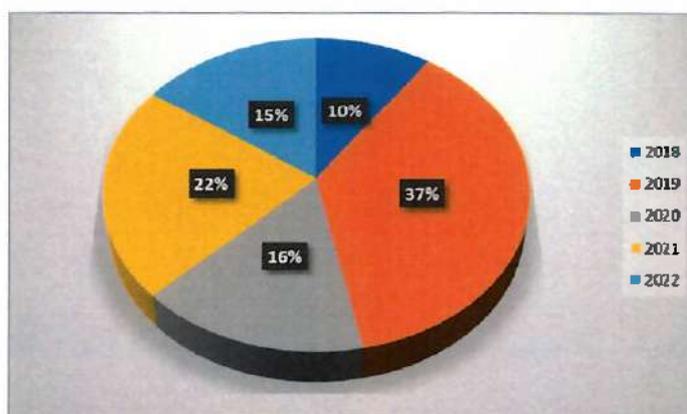
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



En el distrito de San Borja, durante el periodo del año 2018 se presenta la menor cantidad de denuncias de la población de 15 años a más víctima de algún hecho delictivo con arma de fuego, frente al año 2019 que se tiene 259 denuncias de personas víctimas de algún hecho delictivo con arma de fuego. En el año 2020 se presenta una disminución de denuncias, a consecuencia favorable de las medidas de aislamiento social adoptadas por el gobierno central frente a la pandemia COVID-19. Así también ante el levantamiento de las medidas restrictivas de aislamiento social, la victimización en el distrito de San Borja en el año 2021 fue de 154 y en el primer semestre del año 2022 se tiene 105 personas víctimas de algún hecho delictivo con arma de fuego.

Gráfico N° 12

POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO CON ARMA DE FUEGO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA 2018 -2022



Fuente: Comisaria de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Cuadro N° 22

POBLACION DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO CON ARMA DE FUEGO COMISARIAS DE SAN BORJA Y CHACARILLA DEL ESTANQUE 2018 -2022

COMISARIA	2018	2019	2020	2021	2022
SAN BORJA	59	254	108	152	104
CHACARILLA DEL ESTANQUE	7	5	3	2	1
TOTAL	66	259	111	154	105

Fuente: Comisaria de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre



4.2.3 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Medir la percepción de inseguridad en una población es un tema complejo ya que influyen muchas causas de distinta índole, tales como la ubicación espacial en la que se desenvuelve la población, su actividad económica, características sociodemográficas, entre otras.

Según áreas interdistritales de Lima Metropolitana, los resultados para el año 2021 muestran que el menor porcentaje de la población de 15 y más años de edad que percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad se encuentra en el área de Lima Centro con 89,9%. En comparación con Lima Norte, Lima sur y Lima Este que superan el 91% en su percepción de inseguridad.

Cuadro N° 23

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, SEGÚN ÁREA INTERDISTRICTAL DE LIMA METROPOLITANA, 2015 – 2021

Área interdistrital	Año							Variación porcentual (2021 - 2020)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Lima Norte 1/	89,5	92,5	91,0	90,7	92,8	91,5	91,6	0,1
Lima Sur 2/	90,3	97,2	92,5	92,0	91,5	91,8	94,2	2,4
Lima Este 3/	89,2	91,2	89,3	89,8	90,0	88,6	91,3	2,7
Lima Centro 4/	88,1	90,9	89,0	90,0	86,1	84,0	89,9	5,9 ***

4/ Comprende: Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2021

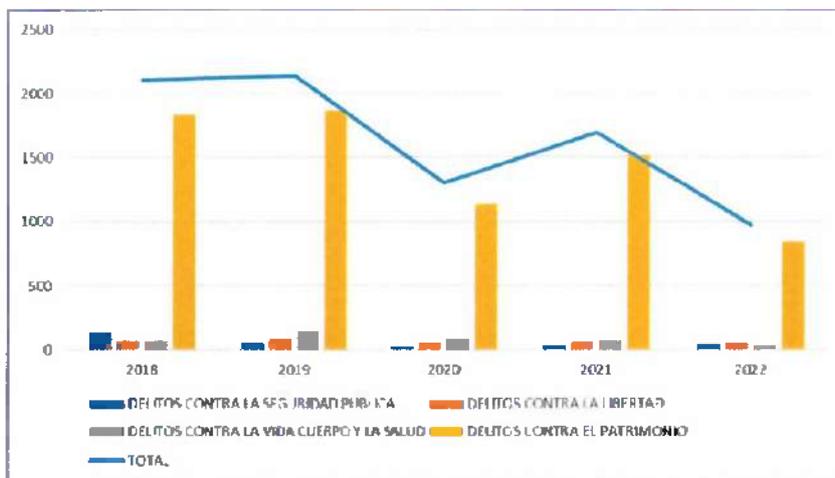
4.2.4 DENUNCIAS DE DELITOS

El distrito de San Borja, cuenta con dos comisarías: Comisaría de San Borja con 07 sectores de responsabilidad y comisaría de Chacarilla del Estanque con 01 sector de responsabilidad en el distrito. Asimismo, el mayor registro de denuncias se tiene en la comisaría de San Borja, siendo el año 2019 que presenta el pico más alto con 1 mil 874 denuncias de delitos y el año 2020 presenta el pico más bajo con 1 mil 149 denuncias de delitos, debido a las medidas y restricciones dadas por el gobierno central por la emergencia sanitaria COVID-19.



Gráfico N° 13

DENUNCIAS DE DELITOS EN EL DISTRITO DE SAN BORJA 2018 -2022



Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque - 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Cuadro N° 24

DENUNCIAS DE DELITOS COMISARIA DE SAN BORJA 2018 - 2022

TIPOS DE DELITO	2018	2019	2020	2021	2022
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	114	31	10	19	30
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	50	59	39	46	33
DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD	60	137	82	56	30
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	1,646	1,647	1,018	1,316	829
TOTAL	1,870	1,874	1,149	1,437	922

Fuente: Comisaría de San Borja - 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre



Cuadro N° 25

**DENUNCIAS DE DELITOS COMISARIA DE CHACARILLA DEL ESTANQUE
2018 - 2022**

TIPO DE DELITO	2018	2019	2020	2021	2022
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	18	22	15	21	14
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	12	22	16	18	16
DELITO CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD	10	8	7	15	5
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	187	215	115	201	15
TOTAL	227	267	153	255	50

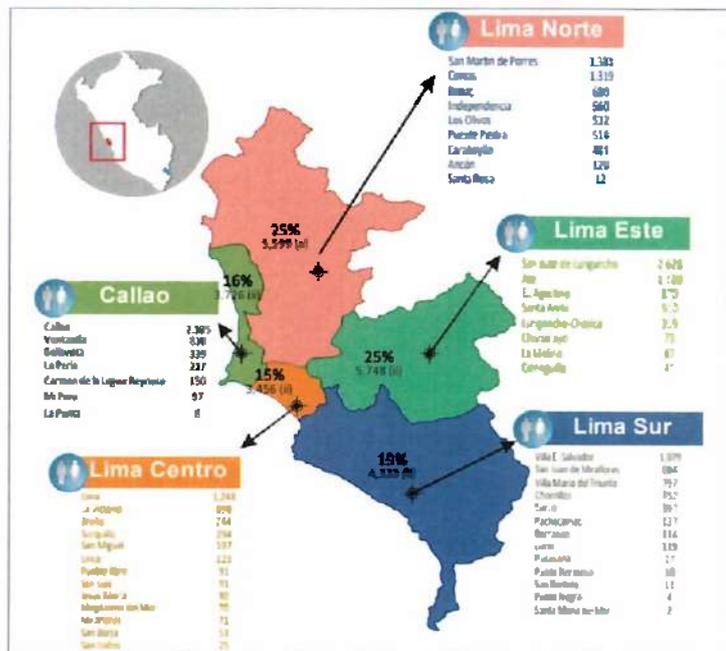
Fuente: Comisaria de Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

4.2.5 POBLACION PENINTENCIARIA

Según el Informe Estadístico del Instituto Nacional Penitenciario – INPE (mayo 2021) indica que 53 internos proceden del distrito de San Borja, es decir un 0.23% de la población del distrito, conformada por 111 mil 337 habitantes (referencia censo 2017).

Gráfico N° 14

MAPA DE PROCEDENCIA DE LA POBLACION PENINTENCIARIA CON MAYOR CONCENTRACION EN LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA



Fuente: INPE - Informe estadístico, mayo 2021



4.2.6 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA

Los delitos contra el patrimonio fueron los de mayor registro en las comisarías de San Borja y Chacarilla del Estanque en el distrito, siendo el año 2019 que presentó la mayor cantidad de registros en el distrito con 1mil 862 casos.

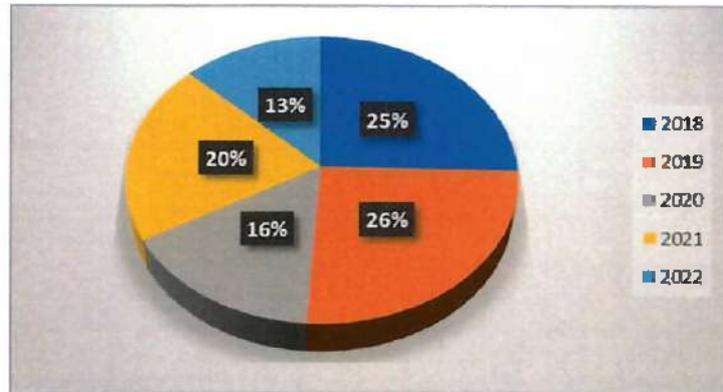
Cuadro N° 26

DENUNCIAS DE DELITOS DISTRITO DE SAN BORJA 2018 - 2022

DENUNCIAS DE DELITOS DISTRITO DE SAN BORJA					
TIPOS DE DELITO	2018	2019	2020	2021	2022
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	132	53	25	40	44
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	68	81	55	64	49
DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD	70	145	89	71	35
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	1,833	1862	1133	1517	844

Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Gráfico N° 15
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO COMISARIA DE SAN BORJA 2018 - 2022



Fuente: Comisaría de San Borja – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

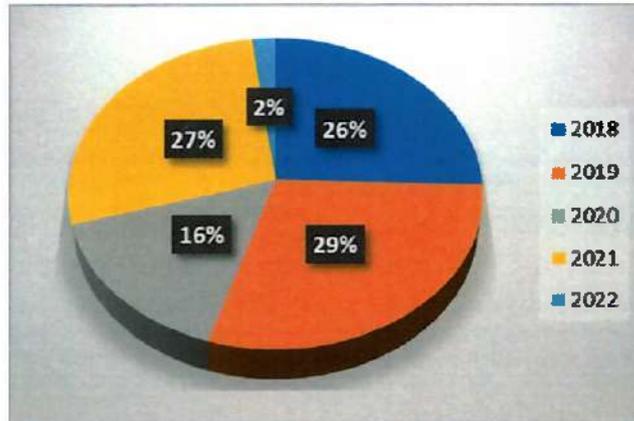


Gráfico N° 16

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO COMISARIA DE CHACARILLA DEL ESTANQUE 2018 -2022

Fuente: Comisaría de Chacarilla del Estanque -- 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Las características del accionar de los delincuentes en el distrito se estable una particular atención a los siguientes aspectos:

- Presencia de motocicletas lineales, particular atención a aquellas con dos (02) tripulantes.
- Presencia de vehículos estacionados con personas al interior; particular atención a aquellos que cuentan con vidrios polarizados u opacos.
- Presencia de personas extrañas en los cuadrantes de responsabilidad; particular atención a individuos desconocidos que permanecen o se desplazan recurrentemente por un determinado sector, recicladores, lavadores de carros, mujeres con niños en brazos que tocan puertas pidiendo obsequios de ropa u otros.

Cuadro N° 27

**LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA
DISTRITO DE SAN BORJA**

N°	LUGAR	TIPO DE DELITO	MODALIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	TREBOL DE JAVIER PRADO	DCP	ARREBATO		X			X	X	
2	AVIACION CON CANADA	DCP	ARREBATO			X		X		
3	ALDANA CDRA 1Y2	DCP	ARREBATO			X		X		
4	ANGAMOS CON AVIACION	DCP	HURTO			X				
5	GALVEZ BARRENECHEA CDRA 11, 12 Y 13	DCP	ARREBATO	X			X	X		
6	CC LA RAMBLA	DCP	HURTO					X	X	
7	SAN LUIS CDRA 19 Y 20	DCP	HURTO						X	
8	JULIO BAILETTI CDRA 1,2 Y 3	DCP	ARREBATO	X					X	
9	SANTA ROSA CDRA 1,2 Y 3	DCP	ARREBATO			X		X		
10	ESTACION LA CULTURA	DCP	HURTO	X		X		X		

Fuente: Comisaría de San Borja - Elaboración propia



4.2.7 FENOMENOS DELICTIVOS QUE PRIORIZA EL PNSC 2019-2023

4.2.7.1 MUERTES VIOLENTAS

En el periodo comprendido entre el año 2019 al 2022, en el ámbito de la jurisdicción de San Borja, el número de muertes violentas registrado por la comisaría de San Borja, es mínimo dentro de los distritos de Lima Metropolitana.

Cuadro N° 28

TIPOS DE DELITO	2019	2020	2021	2022
Homicidio	2	1	2	0
Accidente dentro transito	0	0	0	0

Fuente: Comisaría de San Borja – 2022 - Elaboración propia

Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

4.2.7.2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

La población en el distrito vulnerable al maltrato y/o violencia lo constituyen niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En relación a los casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer del distrito durante el periodo 2019 – 2022, el año 2019 se presentó el pico más alto de atenciones con 506 casos, la violencia psicológica y violencia física fueron los casos más atendidos; respecto a la violencia psicológica el año de mayores casos atendidos fue en el 2021 con 268 casos y en cuanto a la violencia física fue en el año 2019 con 183 casos, seguido por violencia sexual y económica.



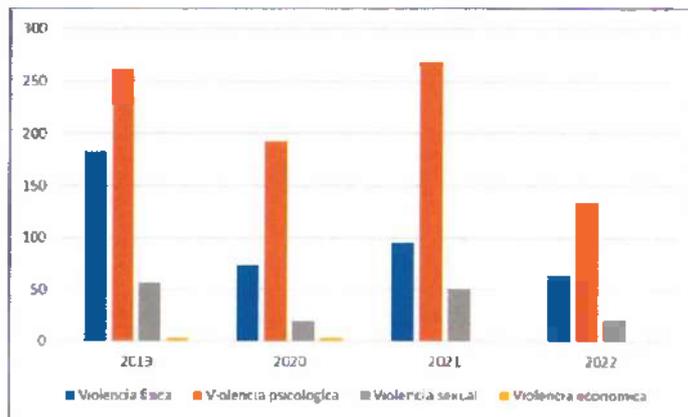
Cuadro N° 29

**ATENCIONES DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER
SAN BORJA 2019 - 2022**

CASOS / TIPO	2019	2020	2021	2022
Violencia física	183	73	95	64
Violencia psicológica	262	193	268	134
Violencia sexual	57	20	51	21
Violencia económica	4	4	1	0
Total	506	290	415	219

FUENTE: Centro de Emergencia Mujer San Borja 2022 – Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

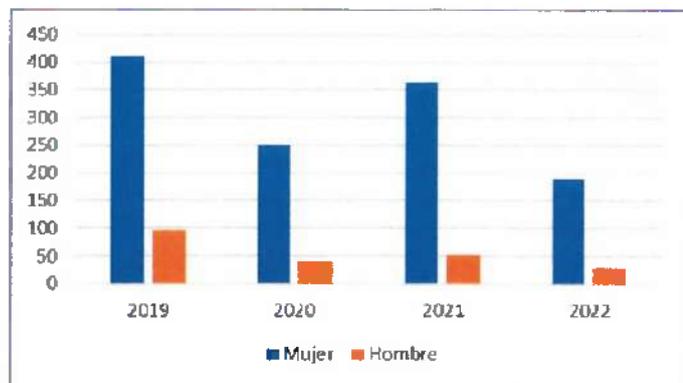
Gráfico N° 17



FUENTE: Centro de Emergencia Mujer San Borja 2022 – Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Gráfico N° 18

**ATENCIONES
SEGÚN SEXO
2019 - 2022**



FUENTE: Centro de Emergencia Mujer San Borja 2022 – Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



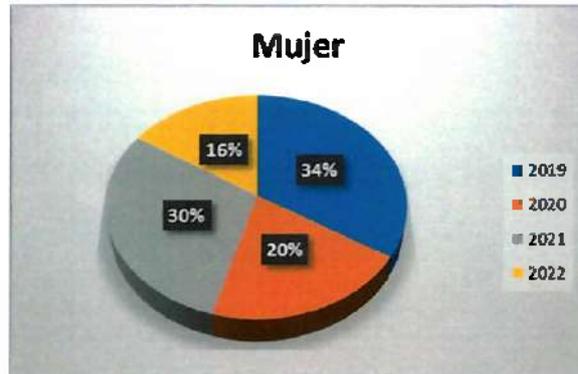
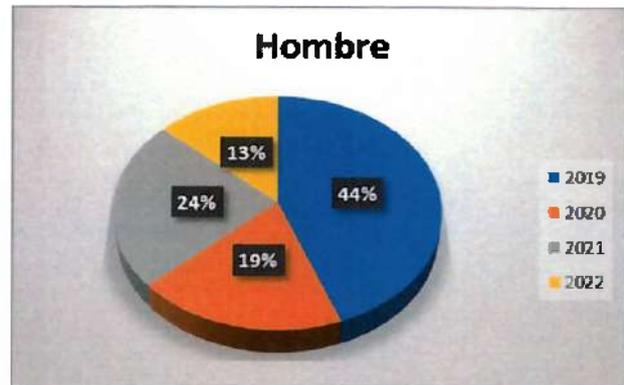


Gráfico N° 19
ATENCIÓN A MUJERES
2019 - 2022

FUENTE: Centro de Emergencia Mujer San Borja 2022 – Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Gráfico N° 20
ATENCIÓN A HOMBRES
2019 - 2022

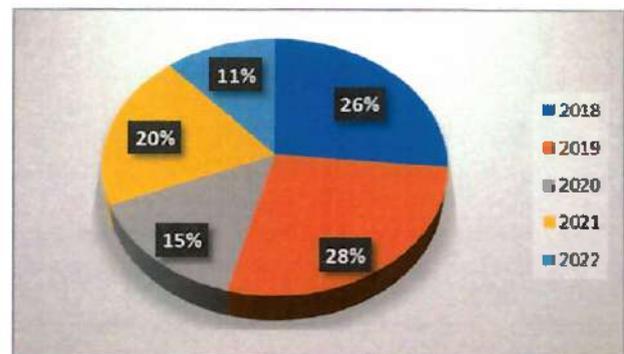


FUENTE: Centro de Emergencia Mujer San Borja 2022 – Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

4.2.7.3 DELITOS CONTRA EL PÁTRIMONIO

HISTOGRAMA Y TENDENCIA DE LA CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO SAN BORJA - LIMA METROPOLITANA

Gráfico N° 21
INCIDENCIA Y TENDENCIA DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, RELEVANTES EN EL PERÍODO 2018 AL 2022



Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022
Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre



Cuadro N° 30

TIPOS DE DELITO	2018	2019	2020	2021	2022
ROBO	782	795	333	498	275
HURTO	838	911	612	620	351
ESTAFA	109	87	8	176	111
EXTORSIÓN	4	6	5	0	12
USURPACIÓN	1	2	5	2	1
APROPIACIÓN ILICITA	9	12	4	8	6
TOTAL	1743	1813	967	1304	756

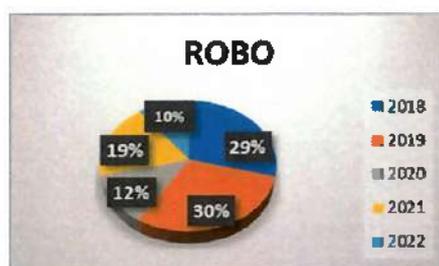
Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

En el periodo del 2018 al 2022 la mayor incidencia se registró en el año 2019, con 1 mil 812 hechos, equivalentes al 28% del total registrado, seguido por el año 2018 con 1 mil 743 casos, el cual representa el 26%. Asimismo, la menor incidencia se registró en el año 2020 con 967 hechos que corresponde al 11%; lo que denota la disminución notoria por el estado de emergencia por la pandemia COVID-19 el cual estuvimos atravesando en el año más complicado.

**INCIDENCIA Y TENDENCIA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
RELEVANTES POR MODALIDADES 2018 - 2022**

Gráfico N° 22

Gráfico N° 23



Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



Gráfico N° 24

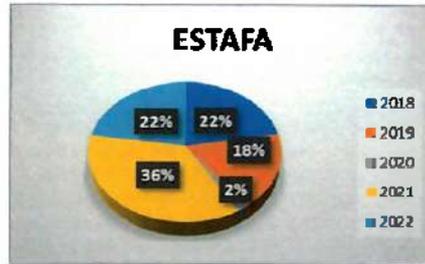
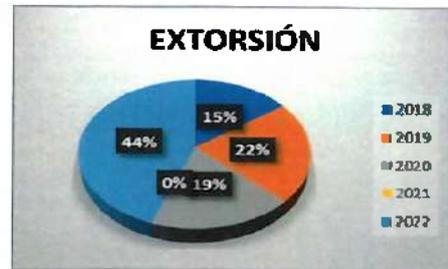


Gráfico N° 25



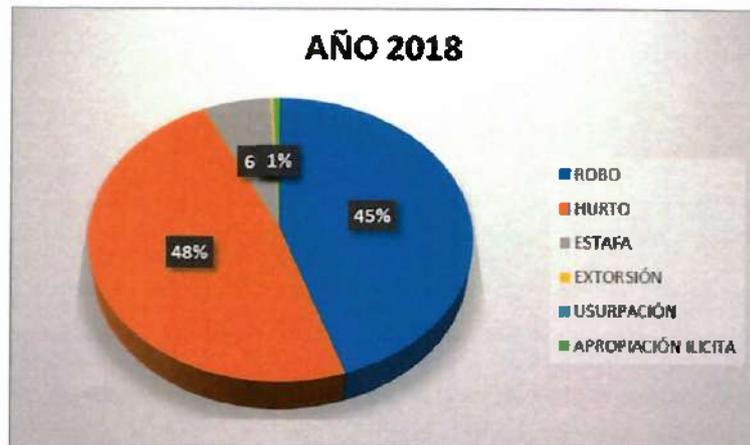
Fuente: Comisaria de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre

Las incidencias de los delitos contra el patrimonio en los años 2018 - 2022, la mayor incidencia delictiva contra el patrimonio se situó en la modalidad de Hurto en el año 2019 con 911 casos, equivalente al 27%. Las modalidades más bajas registradas fueron extorsión y usurpación.

INCIDENCIA Y TENDENCIAS POR AÑOS DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

En el año 2018, del total de 1 mil 743 casos por delitos contra el patrimonio, el 48% corresponde a la modalidad de hurto, seguido por la modalidad de robo que representa el 45%.

Gráfico N° 26



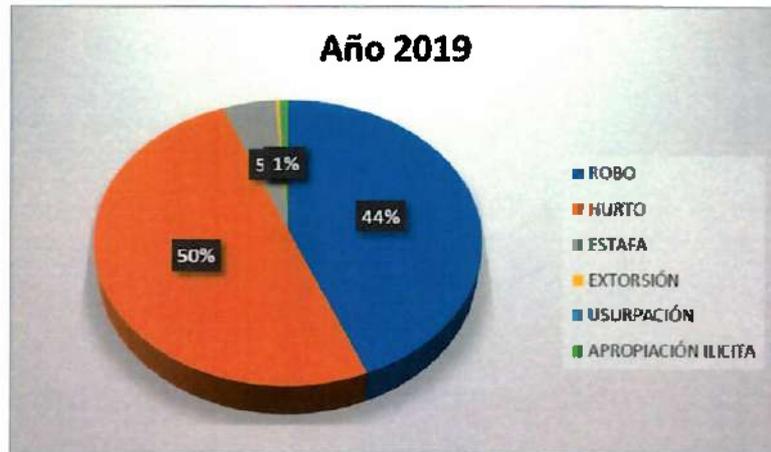
Fuente: Comisaria de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

En el año 2019, de un total de 1 mil 813 casos por delitos contra el patrimonio, el 50% corresponden a la modalidad de hurto, seguido por la modalidad de robo que representa el 44%.

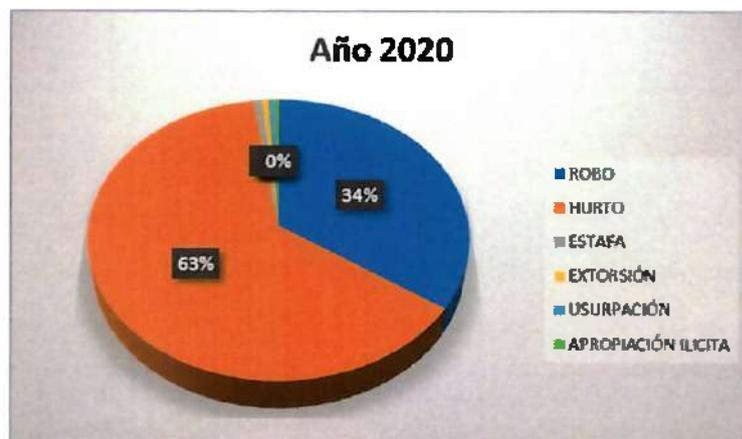
Gráfico N° 27



Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia

En el año 2020, de un total de 967 casos por delitos contra el patrimonio, el 63% corresponden a la modalidad de hurto, seguido por la modalidad de robo lo que representa 34%.

Gráfico N° 28

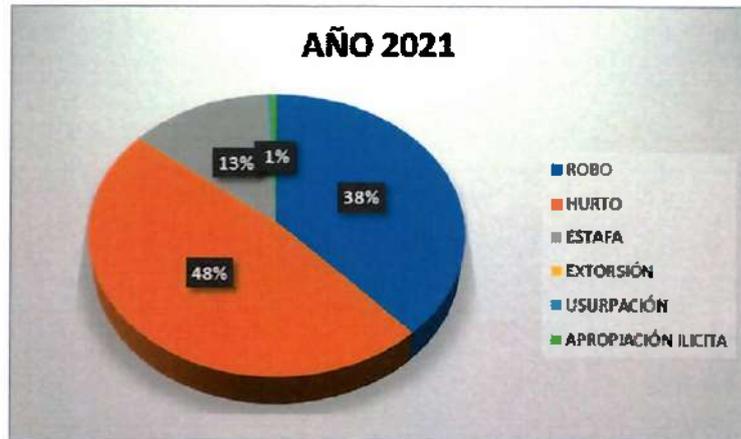


Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia



En el año 2021, de un total de 1 mil 304 casos por delitos contra el patrimonio, el 48% corresponden a la modalidad de hurto, seguido por la modalidad de robo lo que representa 38%.

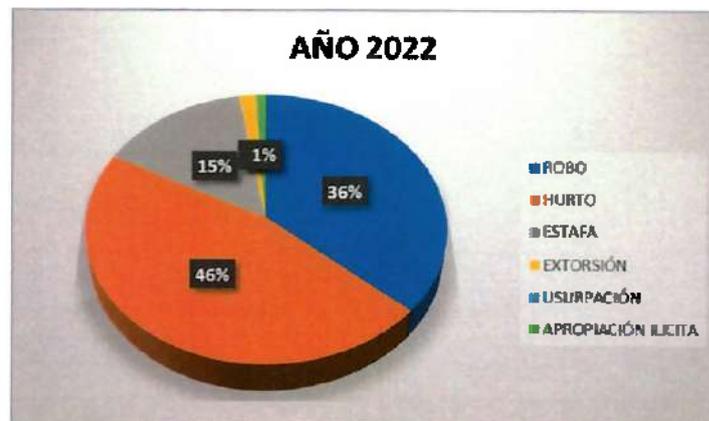
Gráfico N° 29



Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia

En el año 2022 (junio), de un total de 756 casos por delitos contra el patrimonio, el 46% corresponden a la modalidad de hurto, seguido por la modalidad de robo lo que representa 36%.

Gráfico N° 30



Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La Información del año 2022 correspondiente al primer semestre



4.2.7.4 DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES

En el periodo del 2018 al 2022 la mayor incidencia de delitos cometidos por Bandas Criminales se registró en el año 2019, con 117 hechos, seguido por el año 2018 con 100 casos. Asimismo, la menor incidencia se registró en el año 2020 con 40 casos, lo que denota la disminución notoria por el estado de emergencia por la pandemia COVID-19 el cual estuvimos atravesando en el año más complicado.

Cuadro N° 31

COMISARIA	2018	2019	2020	2021	2022
SAN BORJA	15	25	12	12	4
CHACARILLA DEL ESTANQUE	85	92	28	75	18
TOTAL	100	117	40	87	22

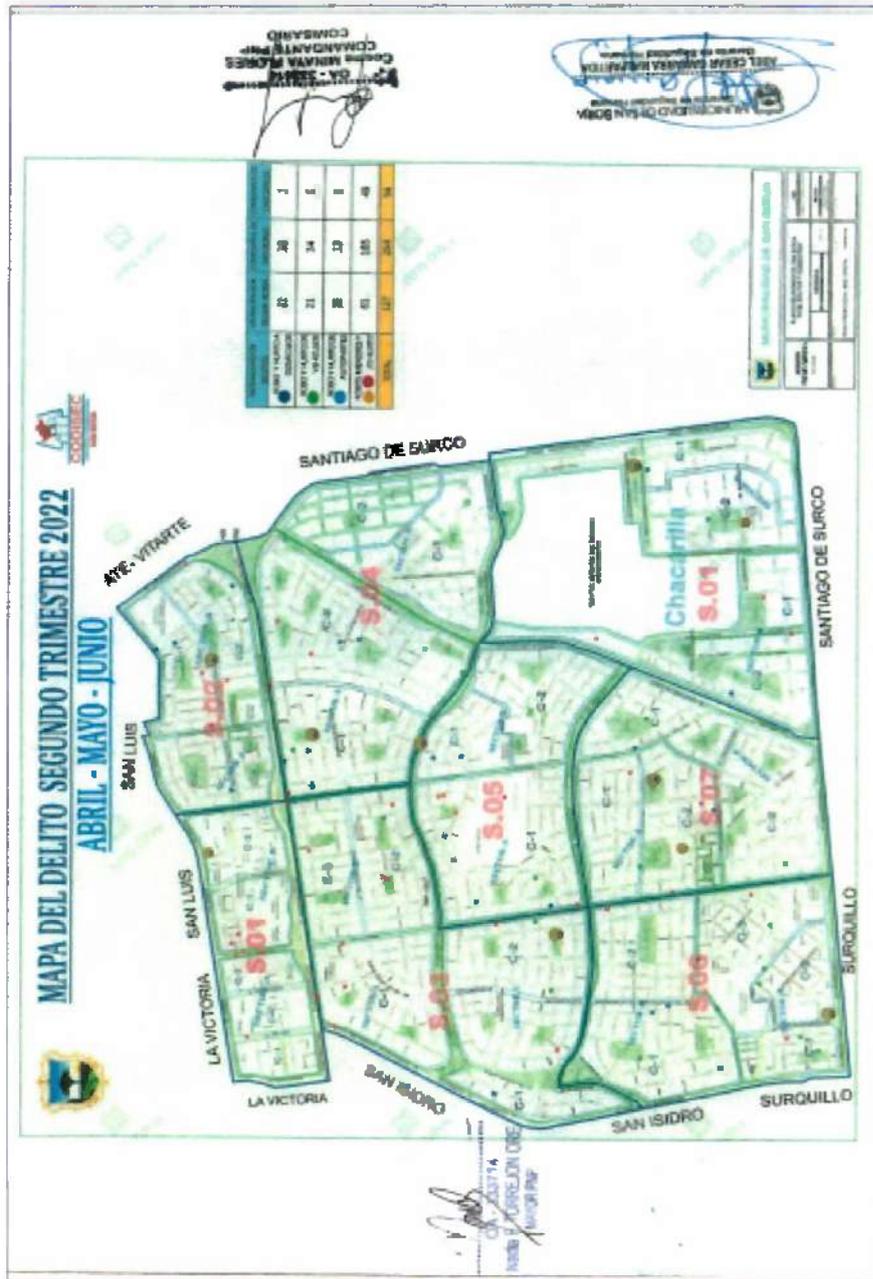
Fuente: Comisaria de San Borja y Chacarilla del Estanque – 2022 - Elaboración propia
Nota: La información del año 2022 correspondiente al primer semestre



4.2.8 MAPA DEL DELITO Y DE RIESGO

Gráfico N° 31

MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO DE SAN BORJA

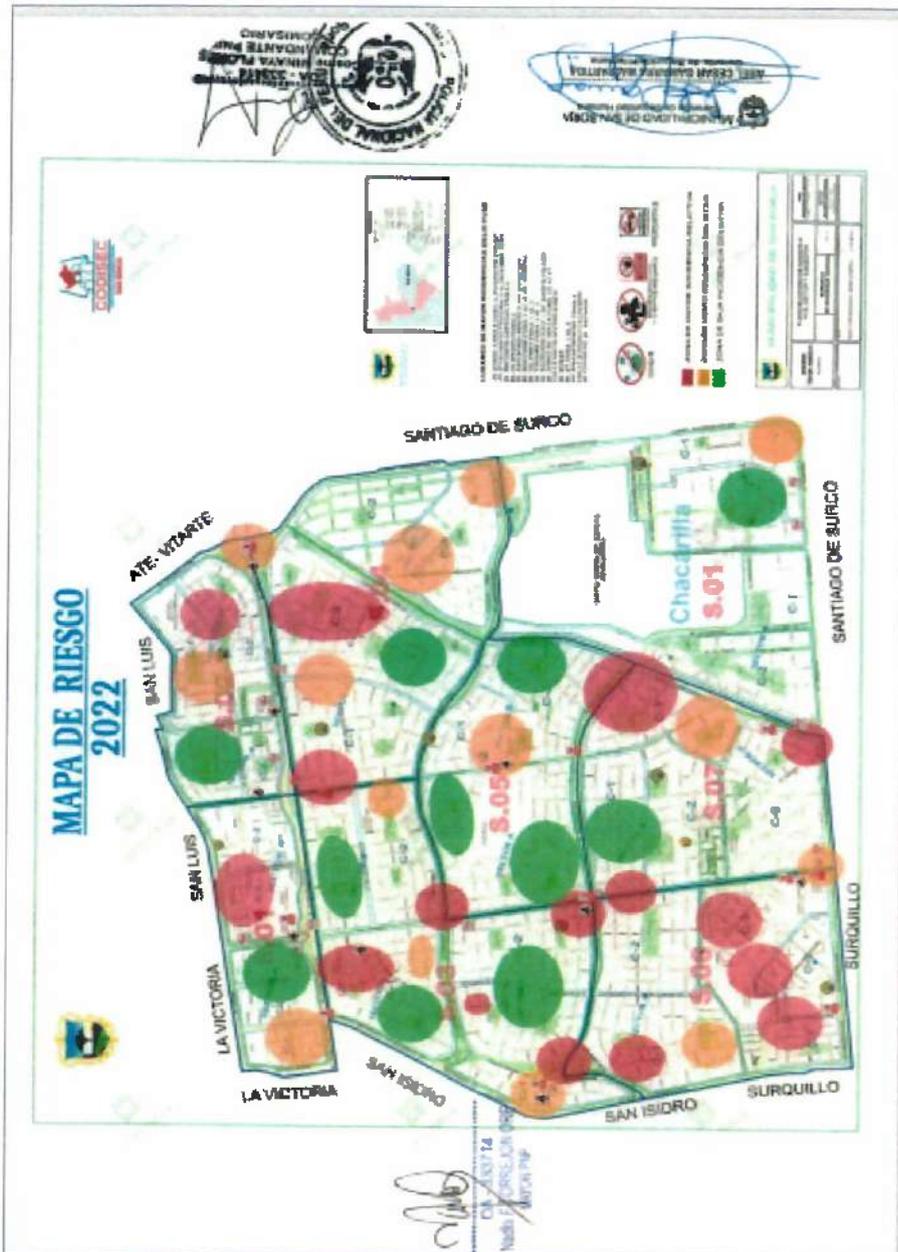


Fuente: Comisaría de San Borja, Chacarilla del Estanque y COSB - 2022 - Elaboración propia



Gráfico N° 32

MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE SAN BORJA



Fuente: Comisaría de San Borja, Chacarilla del Estanque y COSB – 2022 - Elaboración propia



4.2.9 RECURSO CON LOS QUE CUENTA EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA PARA ABORDAR LA VICTIMIZACIÓN

Siendo preciso señalar, que la cooperación interinstitucional, es de suma importancia a fin de coadyuvar en forma integral en la concepción actual de Seguridad Integrada, el cual se debe considerar la necesidad de disponer una estructura sólida en la entidad o Unidad Orgánica, a fin de responder adecuadamente los retos multianual de la seguridad a imponer, entendiéndose la Policía Nacional del Perú a través de las Comisarías PNP ubicadas en el distrito de San Borja, quienes tienen el mando operativo en la prevención de la seguridad ciudadana con el apoyo de la Municipalidad Distrital de San Borja, a través de la Gerencia de Seguridad Humana, así como las entidades comprometidas con el CODISEC, los mismos que componen para la toma de decisiones y lograr con ello un trabajo articulado a fin de cumplir los objetivos y estrategias planificadas, siendo trascendental la participación de todos con el objetivo de concretar lo siguiente:

- Análisis crítico de la problemática existente respecto a seguridad integrada, para su replanteamiento permanente de los desafíos conforme a los escenarios que se presenten.
- Plantear una concepción estratégica sistémica enfocada en ejercer un control preventivo y efectivo respecto a las amenazas y riesgos que atenten contra la seguridad humana.
- Armonizar las capacidades propias de cada uno de las entidades que son parte del CODISEC San Borja, que se encuentren involucradas para materializar las estrategias y acciones que permitan potenciar los efectos esperados identificados.

1. Municipalidad de San Borja

PRESIDENTE DEL CODISEC

Dr. Marcos Antonio Álvarez Vargas

Cel. 982232427 / E_mail: marco.alvarez@msb.gob.pe

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

Sr. Marco Antonio Vásquez Patiño

Cel. 996130465 / E_mail: marco.vasquez@msb.gob.pe



Cuadro N° 32

FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE Y APELLIDO	GERENCIA	E_MAIL
Dante Delgado Polo	Gerencia Municipal	date.delgado@msb.gob.pe
Rubén Emilio Parra Williams	Oficina de Gobierno Digital	rube.parra@msb.com.pe
María De Los Milagros Guzmán Benavides	Oficina de Participación Vecinal	milagros.guzman@msb.gob.pe
Susana Ramírez De La Torre	Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	susana.ramirez@msb.gob.pe
Erick Yvan Vidal Mosquera	Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	yvan.vidal@msb.gob.pe
Marco Antonio Vásquez Patiño	Gerencia de Seguridad Humana	marco.vasquez@msb.gob.pe
Gabriel Armando Baltazar Melgarejo	Gerencia de Gestión Social	gabriel.baltazar@msb.gob.pe
Lucia Matilde Solís Alcedo	Gerencia de Salud Publica	lucia.solis@msb.gob.pe

Fuente: Municipalidad de San Borja 2023- Elaboración propia

a) Gerencia de Seguridad Humana

La Gerencia de Seguridad Humana es el órgano de línea encargado de velar por la seguridad integral y la tranquilidad ciudadana en el distrito. Tiene como objetivo implementar los planes de seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional y la sociedad.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Gerencia de Seguridad Humana tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

1) Unidad de Seguridad Ciudadana: Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el distrito. Tiene como objetivo la prevención de delitos y faltas, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.



- 2) Unidad de Transito:** Es el órgano encargado de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad vial, transitabilidad urbana, el transporte, tránsito y de ordenamiento vial en la jurisdicción, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional del Perú. Tiene como objetivo la prevención y control eficiente de la seguridad vial y transitabilidad urbana en la circulación terrestre, así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.
- 3) Unidad de Defensa Civil:** Es la unidad encargada de coordinar la planificación y realización de acciones con los integrantes del Grupo de Trabajo y la Plataforma para el Cumplimiento de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva, a fin de salvaguardar la vida e integridad de la población frente a situaciones de emergencia o desastres. Tiene como objetivo principal velar por la protección a los vecinos, adoptando medidas de prevención y de ayuda inmediata en casos de emergencias o desastres, protegiendo su vida e integridad física, sus bienes y el medio ambiente.
- 4) Unidad de Fiscalización:** Es la unidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales vigentes y mantener la buena convivencia de los vecinos en el distrito.

Cuadro N° 33

EFFECTIVOS COMPROMETIDOS EN EL PATRULLAJE INTEGRADO DE SAN BORJA

FUNCION	EFFECTIVOS
Chofer	149
Motorizado	196
Agente	318
Video operador	95
Supervisores	36
Radio operador	4
Instrucción brigada canina	1
Sereno canino	12
Coordinador de Drone	1
Piloto de Drones	8
Operador de comunicacion Drone	2
Permanencia	6
Coordinador de operaciones	1

Fuente: Unidad de Seguridad Ciudadana 2022- Elaboración propia



**PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2023**

Cuadro N° 34

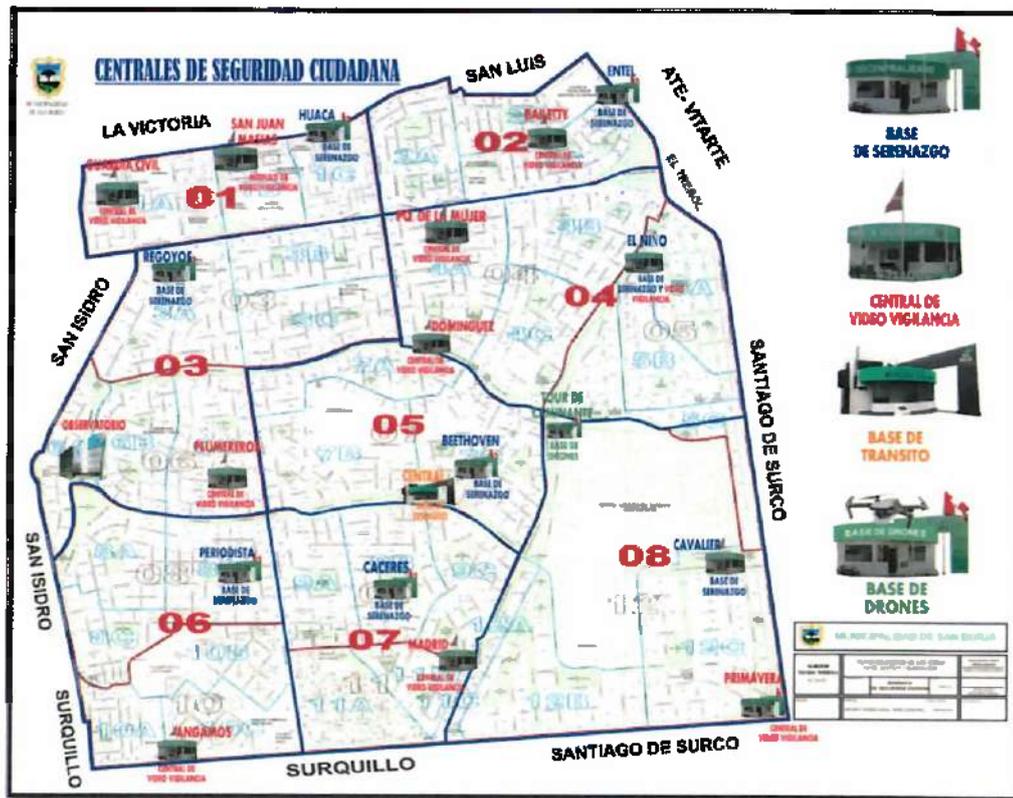
**RECURSOS LOGISTICOS PARA
PATRULLAJE INTEGRADO DE
SAN BORJA**

RECURSOS	TOTAL
Camioneta / Autos	24
Motos	75
Bicicletas	50
Radios portátiles	277
Cámaras	225
Drones	8
Alarmas	158
Botón de panico	20

EL

Gráfico N° 33

MODULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA



Fuente: COSB 2021



2. Ministerio Público

Es el organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces, y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil. También velará por la prevención del delito.

Despachos Provinciales Penales de la Primera y Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Miraflores - San Borja - Surquillo

(Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 860-2021-MP-FN de fecha 14JUN2021)

Ubicación: Av. De las Artes Norte N° 292 – Distrito San Borja

3. Centro de Emergencia Mujer (CEM) San Borja

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Ubicación: Jr. Stravinsky s/n – San Borja

4. Subprefectura de San Borja

Es la encargada de otorgar las garantías personales a los habitantes del distrito y contribuye en la prevención de conflictos sociales evaluando en forma permanente la situación social y política del distrito. Propone mejoras en beneficio de la población participando en el desarrollo de los programas sociales y acciones del Estado en el distrito. Participa y apoya en las acciones de Defensa Civil y supervisa la labor de los Tenientes Gobernadores del distrito. El Subprefecto distrital es miembro titular del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de San Borja (CODISEC).

Ubicación: Av. España N° 400 – Cercado de Lima
sdsanborja@mininter.gob.pe – Teléfono 968 491 668

5. Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 07

Su propósito fundamental es implementar las políticas educativas regionales y nacionales en su ámbito territorial, conduciendo la gestión y provisión de los servicios educativos de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Comunitaria y Educación Superior, de manera articulada con los Gobiernos Locales.

Ubicación: Av. Álvarez Calderón N° 492, Urb. Torres de Limatambo – San Borja



6. Centro de Salud "Todos los Santos" (MINSA)

Ubicación: Esquina Bozzovich con Schubert - San Borja

7. Comisaría PNP de San Borja

Cuadro N° 35

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS CIA SAN BORJA

CÍA SAN BORJA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PERSONAL	117	103	121	146	137	146
MOTOS	4	3	8	6	6	4
AUTOS	0	0	5	10	9	9
CAMIONETAS	6	7	6	2	2	2
DRONES	0	0	0	0	0	0

Ubicación: Jr. Stravinsky s/n - San Borja

8. Comisaría PNP de Chacarilla del Estanque

Cuadro N° 36

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS CIA CHACARILLA DEL ESTANQUE

CIA CHACARILLA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PERSONAL	90	95	98	103	101	103
MOTOS	5	2	3	3	4	4
AUTOS	0	0	7	8	8	7
CAMIONETAS	4	5	5	3	3	3
DRONES	0	0	0	0	0	0

Ubicación: Calle Galeón / Mayorazgo - San Borja

9. Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de San Borja y Surquillo

Ubicación: Calle 2 N° 658, Monterrico Norte - San Borja

10. Participación Vecinal

En el presente Plan se hace muy necesario la participación vecinal a través de las juntas vecinales comunales y policial, que conforman el distrito de San Borja, para lo cual la Municipalidad de San Borja tiene la Oficina de Participación Vecinal, que viene a ser el órgano de apoyo encargado de promover la participación organizada y activa de la ciudadanía que coadyuva en la gestión de la Municipalidad con transparencia y el desarrollo de la ciudad. Tiene como objetivo crear las condiciones y mecanismos adecuados para fortalecer los niveles de participación y confianza de la población.



Siendo así, los representantes de las Juntas Vecinales Comunes, son elegidos cada año por los vecinos del distrito de San Borja, haciendo un total de 180 representantes electos en las 36 Juntas Vecinales del distrito, lo cual son 12 sectores y 3 subsectores en cada uno. Cada junta está conformada por 5 vecinos en los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, vocal de seguridad ciudadana, vocal de ornato y vocal de asuntos sociales. Entre sus principales funciones se tiene, articular la participación de la comunidad en programas y servicios municipales, representar activamente a los vecinos y canalizar sus sugerencias y pedidos ante la Oficina de Participación Vecinal, así como formular propuestas viables para la solución de problemas detectados.

Para cumplir los objetivos deseados, es muy importante la participación de los vecinos a fin de coadyuvar articuladamente con la PNP y el Serenazgo en relación a la seguridad de la población, sin embargo, no solamente participa en la seguridad vecinal también vela por el ornato, parques, jardines, entre otros, de esa forma el esfuerzo vecinal se va ver reflejado en la mejora de la seguridad, el orden, ornato, y limpieza que la comunidad desea alcanzar.

11. CGBVP - Cosmopolita 11

Cuadro N° 37

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS CGBVP - COSMOPOLITA 11

CGBVP - COSMOPOLITA 11	2018	2019	2020	2021	2022
PERSONAL	156	161	165	168	170
UNIDADES	6	5	5	8	8

Ubicación: Calle Claudio Galeno N° s/n, - San Borja
Teléfono: 01 224 1853

5. FUTURO DESEADO AL 2023

El marco estratégico del PADSC 2023 impulsa acciones y actividades que promuevan la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, siendo sus objetivos proporcionales a las metas proyectadas, en base a la tasa calculada de acuerdo a la cantidad de ocurrencias por cada cien mil habitantes.

a) PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

Se estableció como principales causas: delincuencia extranjera por el deficiente control migratorio, ausencia de prevención ante la escases de efectivos policiales, movimiento económico, falta de sensibilización en temas de seguridad, indiferencia de la ciudadanía, pérdida de principio de autoridad.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



b) REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Se estableció como principales causas: ausencia de salud mental, inexistencia de valores y educación, familia disfuncional, dependencia económica (de la mujer ante el hombre), pérdida de valores en la familia y la sociedad, indiferencia de la sociedad.

c) REDUCIR EL NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON DAÑOS MATERIALES Y LESIONES

Se estableció como principales causas: inadecuada infraestructura vial ante el crecimiento del parque automotor, falta de educación vial, desconocimiento del Reglamento General de Tránsito, ausencia de educación vial en instituciones educativas.

Cuadro N° 38

FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

Fenómenos Delictivos	Línea BASE (2019)	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Delitos contra el patrimonio	14.9	14.7	14.5	14.3	14.1
Violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar	3.9	3.7	3.5	3.3	3.1
Accidente de tránsito con daños materiales y lesiones	18.8	18.6	18.4	18.2	18

Fuente: CODISEC San Borja- Elaboración propia

$$\text{Tasa} = \frac{(a/P) * 100.000}{100}$$

(a= cantidad de incidencias del año 2019, P=Población proyectada por INEI (Año 2019: 122.9 habitantes)

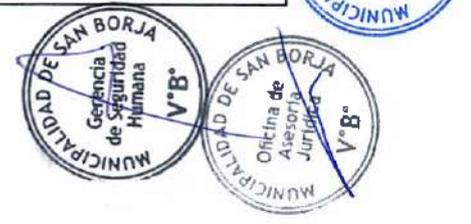
CAPÍTULO II: PROGRAMA DE ACTIVIDADES



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OE	Funciones CODISEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1				1					1		6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1				1					1		4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe			1				1					1		4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción			1											1	CODISEC
	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio			1											1	CODISEC
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1				1					1	6	CODISEC	
	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1				1					1	4	CODISEC	
	Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes Trimestrales al CORESEC*	Informes			1				1					1	4	CODISEC	
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1				1					1	4	CODISEC	
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1				1					1	4	CODISEC	
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan			1										1	CODISEC	
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan			1										1	CODISEC	
			Ejecución	93	84	93	124	124	124	120	124	124	120	124	155	190	1435	
			Ejecución	7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500	90000	

Transversal



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Categorías	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADOS FAMILIARES																
	OE 03.01.02	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niñas niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	55	GOBIERNO LOCAL CEM	
	OE 03.01.05	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	GOBIERNO LOCAL MINISTERIO PUBLICO	
	OE 03.01.08	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL		
	03.02.00	SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																
	OE 03.02.01	A16 Realizar acciones comunicacionales de prevención de la violencia contra la mujer, a nivel distrital	N° DE ACCIONES COMUNICACIONALES	ACCIONES COMUNICACIONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CEMI- GOBIERNOS LOCALES	
		A17 Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, media de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a adolescentes y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (chatting, corriendo el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de clarificación en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL PNP-MIMP		
		A18 Participación de la Campaña Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, promovido por el Programa Nacional AURORA.	N° CAMPANA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CAMPANA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER											1	CEMI - GOBIERNOS LOCALES		

PREVENCIÓN DEL DELITO



A19		Realizar la implementación de NITS de Acciones de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres	N° INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	1	1	1	3	CEM - GOBIERNOS LOCALES
MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES									
OE 03.04.00	A20	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debido juicio de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS					PNP - GOBIERNO LOCAL
MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN									
OE 03.06.01	A21	Implementar el protocolo Institucional de acción frente al feminicidio, linchaje de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo	N° DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS					MINP, MINSA, MINJUS, PNP, MP, P.J. ARNEOU y Gobiernos Locales

REGISTRACIÓN ADMINISTRATIVA



DE 04 04 01	A35	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializarse	% DE SERENOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	20 0%	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	
DE 04 04 03	A30	Realizar información al Banco de información de serenos a nivel regional (Nacional, Metropolitana y Regional)	N° INFORMES REMITIDOS ABOGADO DE LOS SERENOS	INFORMES REMITIDOS												GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	
DE 04 04 06	A31	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenos	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS POR EL MINISTER	INSTRUMENTO TÉCNICO												GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	
	A32	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° INFORME DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD REMITIDO EL LISTADO DEL PERSONAL OPERATIVO DE SERENOS	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL	
DE 04 06 00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																	
DE 04 05 05	A33	Fertilizar las medidas nuevas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenos de las municipalidades	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACION Y SERENOS	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES FISCALIZACION Y SERENOS												PNP - GOBIERNO LOCAL	
	A34	Rondas mixtas PNP - JVP con apoyo de serenos	N° DE RONDAS MIXTAS POLICIA, JVP Y SERENOS	RONDAS MIXTAS POLICIA, JVP Y SERENOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	
	A34	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES												PNP / JUNTAS VECINALES / GOBIERNO LOCAL	
DE 04 05 06	A36	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicas en estreses sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP - GOBIERNO LOCAL
DE 04 05 07	A36	Brindar información sobre delitos promovidos por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP												PNP / GOBIERNO LOCAL	
	A37	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA												PNP - GOBIERNO LOCAL	
	A38	Elaborar publicaciones físicas o virtuales referentes a medidas de seguridad preventiva	N° ACCIONES DE DIVULGACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA	ACCIONES DE DIVULGACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNOS LOCALES - PNP - GOBVP - MUNSA
	A39	Elaborar referencias relacionadas a los delitos más comunes relacionados por internet (spamming, grooming, phishing, sexting, catfishing en línea y otros) y orientación de los canales de denuncia	N° ACCIONES DE DIVULGACION DE DELITOS COMUNES REALIZADOS POR INTERNET	ACCIONES DE DIVULGACION												2	GOBIERNO LOCAL - PNP

PREVENCION DEL DELITO



